

# **El papel del Estado en la transformación de las clases en el campo**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ESCUELA DE SOCIOLOGIA, UNIVERSIDAD DE CUENCA

## PRIMERA PARTE

### INTRODUCCIÓN

El objetivo de nuestro trabajo es analizar el papel que ha cumplido el Estado en la transformación de las clases en el campo, concretamente en el Ecuador. Creemos necesario plantear previamente nuestra concepción de Estado en lo que se refiere a sus características esenciales en el modo de producción capitalista, en su fase monopólica, y las particularidades del mismo en las formaciones capitalistas dominadas.

Vamos a entender por Estado el poder organizado de la clase dominante,<sup>1</sup> clase que se organiza en determinados aparatos y actúa a través de ellos para ejercer su dominación. Cada modo de producción clasista requiere un tipo propio de Estado, de acuerdo a las necesidades que el proceso de reproducción exija. Exigencia que proviene de elementos objetivos que dicen relación con el proceso de trabajo, las relaciones de producción y distribución y por lo tanto, con la forma específica de extracción y apropiación del excedente.

El Estado capitalista, es decir, la burguesía organizada como clase dominante, va a presentar las siguientes características esenciales:

1. La existencia de un Estado-nación, que sobre la base de un conjunto poblacional —cohesionado por lazos históricos— permite al capital

<sup>1</sup> Lenin, V. I.: *El Estado y la Revolución*, p. 31.

tener un ámbito de circulación en el cual se establecen determinadas reglas de funcionamiento.

2. El Estado gendarme; dado que el conjunto poblacional, que constituye el Estado-nación, no es un todo caótico, sino que los individuos se encuentran divididos en clases sociales con intereses contradictorios y antagónicos —que significa la existencia de clase dominante y dominada (burguesía-proletariado)—; intereses que podrían llevar a la sociedad a una lucha en la cual se destruyen como clases, la clase dominante crea determinados aparatos que cumplen con la función de marcar los límites dentro de los cuales puede darse la lucha de clases de tal forma que no ponga en peligro la reproducción del sistema.

3. El Estado de “todos”, esta apariencia es posible debido a las condiciones particulares en que ocurre el proceso de explotación capitalista. En este modo de producción el trabajador directo se halla desposeído de los medios de producción (tanto de la propiedad como de la posesión), los cuales se encuentran en manos de la clase capitalista. Esto significa que la fuerza de trabajo se convierte en una mercancía y que la única forma que el obrero tiene de subsistir es vendiendo dicha mercancía, el resultado de esto es que el proceso de explotación ocurre en el proceso de producción, sin que para ello sea necesaria la intervención de elementos extra-económicos, quedando, entonces, liberado el Estado de una participación directa en el proceso de explotación, lo que constituye uno de los fundamentos de su aparente carácter no clasista.

4. También se presenta al Estado capitalista como por encima de las clases por la existencia del Estado-Nación, lo que le permite a la burguesía no reconocer la existencia de las clases sociales, pasando a ser el Estado una especie de benefactor que entra en relación con los individuos.

Fundamentado en la necesidad de que el Estado cumpla con funciones cada vez más amplias y complejas, necesarias para el proceso de reproducción ampliada y para que el Estado aparezca efectivamente como por encima de las clases ha sido necesario que se desarrollen y especialicen un conjunto de aparatos destinados a cumplir con la función de reproducción.

5. Autonomía relativa del Estado: En primer lugar podemos señalar que se trata de un problema a nivel aparental, es decir, el Estado no es nunca autónomo de la clase dominante. Sin embargo, no podemos desconocer algunos elementos objetivos que permiten plantear a un nivel restringido, una cierta autonomía relativa:

El desarrollo y especialización de los aparatos del Estado hacen que éstos alcancen un cierto grado de institucionalización y generen ciertos intereses propios (ninguna burocracia, o ningún aparato militar quiere

desaparecer, por el contrario desea reproducirse ampliamente en calidad y cantidad); además los grupos sociales que ven en dichos aparatos su forma de existencia social, están también por su desarrollo.

Por otra parte, estos aparatos pueden —y de hecho lo hacen— racionalizar los intereses de la clase dominante en el largo plazo, lo cual significa pronunciarse, en la coyuntura, a favor de una determinada fracción con la cual coinciden sus propios intereses como aparato institucionalizado. Esto es particularmente claro cuando uno o algunos de los aparatos asumen el gobierno (las Fuerzas Armadas y tecno-burocracia, por ejemplo), debido a la ausencia de hegemonía de la clase dominante o de ausencia de hegemonía al interior de la clase dominante. En este caso el o los aparatos en el gobierno posibilitan la dominación de la clase, o de alguna fracción sobre el resto, imponiendo un determinado modelo de acumulación (papel asumido por las Fuerzas Armadas en América Latina).

En la base monopólica, el Estado sufre algunas transformaciones que llevan a un perfeccionamiento y ampliación de sus aparatos. Estas transformaciones se explican en función de las nuevas características que asume el modo de producción capitalista. Por un lado la monopolización genera constantes desequilibrios entre la oferta y la demanda de mercancías, y la creciente concentración del ingreso (causa de la insuficiencia de demanda efectiva) crea una tendencia al estancamiento, que obliga al Estado a intervenir —a través de medidas de política económica y en particular a través del gasto público— para asegurar el normal desenvolvimiento del ciclo del capital.

Por otro lado, la presencia del modo de producción socialista y la agudización de la lucha de clases a nivel internacional y nacional, obliga a generar aparatos político-militares y todo tipo de acuerdos que rebasan los marcos del Estado-Nación y dicen relación más bien con la defensa del sistema en su conjunto.

Respecto a las particularidades del Estado en las formaciones sociales predominantemente capitalistas y dominadas, estamos en condiciones de afirmar que a partir de la crisis del modelo exportador las formaciones sociales latinoamericanas se ven obligadas a emprender una nueva vía de desarrollo caracterizada como un modelo de industrialización por sustitución de importaciones. En esta situación los aparatos de Estado son utilizados —desde el primer momento— en beneficio del desarrollo del nuevo modelo, fundamentalmente en lo que dice relación con la creación de una infraestructura básica de bienes y servicios, y aún en la producción de algunos insumos fundamentales.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> La fracción industrial necesariamente requiere contar con los aparatos de Estado para desarrollarse, pero no precisa crear nuevamente el aparato de Estado capitalista (cuanto más ampliarlo), sino solamente darle su propio contenido como fracción de clase. Así, al disponer de los aparatos del Estado logra hacer aparecer sus intereses como los de todos los ciudadanos en su conjunto, lográndolo (como

En la década de los años 60 el modelo señalado tiende a estancarse, como consecuencia de la crisis económica en que entra el sistema capitalista mundial. Esta situación, unida a las necesidades del capitalismo internacional, que después de la segunda guerra mundial y de la guerra de Corea, ha generado una nueva forma de funcionamiento en la empresa transnacional que implica que el capital internacional ya no sólo necesita a América Latina como mercado de realización, sino también como lugar de inversión. Esto va a plantear al Estado latinoamericano nuevas exigencias en cuanto a su intervención en lo económico.

Dichas exigencias van a ser básicamente las siguientes:

1. *Ampliación del mercado interno*, condición indispensable para la presencia del capital extranjero y para la superación de la crisis del modelo antedicho. Esto va a significar entre otras cosas la realización de reformas agrarias.

2. *Creación de nuevas ramas al interior de algunos de sus aparatos* (Junta Nacional de Planificación, organismos de formación técnica de la fuerza de trabajo, organismos dedicados a la recopilación y sistematización de la información económica, etcétera) cuya función consiste en permitir una intervención más acentuada y eficiente en la generación e inducción del crecimiento económico.

3. *Creación de un marco legal* que legitime, asegure y fortalezca el funcionamiento del capital extranjero y nacional (leyes de fomento industrial, leyes sobre condiciones de funcionamiento del capital extranjero, legislación laboral, etcétera).

La crisis del modelo sustitutivo, inviabiliza la hegemonía de la fracción industrial, haciéndose necesaria la presencia de dictaduras militares que aseguren la permanencia del capital extranjero y su funcionamiento, la mantención del dominio de la fracción industrial y su desarrollo a través de la política económica que implementan. Por otro lado, no debemos olvidar que es la década en que triunfa la Revolución cubana, que significó un nuevo impulso a la lucha revolucionaria en el Continente. El avance de la lucha de masas y de las fuerzas revolucionarias adquiere mucha gravedad para el imperialismo, pues se da en el contexto, y a la vez agudiza, la crisis de dominación burguesa. Para enfrentar esta situación, surge durante el gobierno de Kennedy la estrategia de la contra-insurgencia, que recurre a los militares latinoamericanos y les asigna diversas tareas, según la realidad concreta de cada país: la función tradicional de respaldo represivo a aquellos regímenes donde las fuerzas polí-

ya se explicó en las páginas 1 y 2) por el carácter que previamente ha asumido el Estado capitalista, de allí que el contenido clasista del Estado es "borrado" por la ideología que en torno a él se ha generado.

ticas de la burguesía aún son capaces de mantener y asegurar el sistema capitalista de dominación y la función de pilares y cabeza del Estado, surgiendo así los estados militares de excepción —las dictaduras militares— en aquellos países donde las fuerzas de la burguesía no son capaces de resolver la crisis de dominación burguesa.

El papel del Estado y de sus aparatos, se hace más relevante allí donde la fracción industrial no alcanza un suficiente grado de diferenciación con respecto a las otras fracciones de la burguesía y a la clase terrateniente en descomposición; lo cual trae como consecuencia su falta de coherencia interna, que lleva a que esos aparatos entren a racionalizar el modelo de acumulación a largo plazo, coincidente con los intereses de la clase dominante pero que la fracción industrial por sí sola, y por las razones apuntadas, no es capaz de implementar.

En los años 60, el Estado ecuatoriano presentaba las siguientes características:

- a) Un bloque en el poder que se encuentra en una crisis de hegemonía.
- b) Modernización y ampliación de sus aparatos en función de mayores ingresos (auge exportador de la década del 50) y por las nuevas necesidades que plantea el modelo de acumulación capitalista industrial nacional e internacional.

Como resultado de la crisis del modelo agro-exportador y del surgimiento del nuevo patrón de acumulación señalado, la década de los 60 está marcada por la presencia de coyunturas definidas por una lucha de hegemonía entre fracciones al interior del bloque en el poder; contradicción que se manifiesta en diferentes formas hasta hoy.

El surgimiento del sector industrial no significa sólo la presencia de ciertas mercancías nuevas en el mercado o el reemplazo de algunas importadas, sino más bien un nuevo modelo de acumulación, entendido como un nuevo uso del excedente por la clase dominante, que será productivo —en tanto permita apropiación de nuevo excedente— en un proceso de trabajo y de producción distinto, en el que se inscribe el proceso de reproducción ampliada, y que define una forma particular de articulación funcional del resto de los sectores de la economía. A nivel de las clases, esto significa la presencia de una nueva clase o fracción y su consecuente lucha por convertirse en dominante y/o hegemónica.

En el caso concreto de América Latina y el Ecuador, el desarrollo del modelo de acumulación capitalista industrial por sustitución de importaciones (por las condiciones que crea la dominación del capitalismo desarrollado) requiere de manera imprescindible que la fracción industrial se torne dominante y hegemónica al interior del bloque para poder impulsar —a través de los aparatos del Estado— las transformaciones necesarias y crear las condiciones institucionales que hagan posible su desarrollo. Es decir, la condición de dominación y/o hegemonía en el

bloque le permitirá generar una política económica —entendida como la dirección del ciclo del capital— que permita favorecer al interior del ciclo y en la ligazón de los ciclos a la forma productiva del capital, en desmedro de las formas comercial y financiera y/o de la clase terrateniente.<sup>3</sup>

El desarrollo del modelo de acumulación encuentra obstáculos de diferente naturaleza, siendo uno de los más importantes, el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas en el campo (proceso de trabajo), las relaciones sociales de producción y distribución prevalecientes en él y la clase terrateniente que posee intereses antagónicos con la fracción industrial y con el desarrollo de un modo de producción capitalista genuino.

De lo anterior se desprende la necesidad de hacer un análisis somero de la estructura de clases prevaleciente en el campo anterior a la puesta en práctica de medidas de política económica tendientes a eliminar las barreras que opone dicha estructura al desarrollo del capitalismo tanto industrial como agrario.

De una manera general, la composición de clases que encontramos en el agro ecuatoriano, a nivel predominante de la sierra, es la existencia de una clase terrateniente con claras connotaciones pre-capitalistas, donde la relación de producción básica se centra en la sujeción de índole extra-económica y la apropiación del excedente se realiza por la vía de la renta en trabajo.

Si bien ésta es la forma dominante en la sierra, encontramos otras formas mixtas: campesinos con sujeción personal motivada por deudas, relaciones comunales independientes o bien, sujetas de alguna forma al proceso productivo de la hacienda, campesinos parcelarios, campesinos obligados a entregar al terrateniente renta en especie o en dinero, arrendatarios, etc.<sup>4</sup>

Encontramos además, el embrión de una burguesía agraria que ha sometido sus propiedades a procesos de producción capitalista, existiendo como contrapartida el germen de un proletariado agrícola.

Siendo la renta en trabajo la forma predominante en la sierra, será ésta la que aparece como obstáculo insalvable para acelerar la implantación de relaciones capitalistas en el campo, al igual que se constituye en un obstáculo para la implementación del nuevo modelo de acumulación, ya que imposibilita la movilidad de la fuerza de trabajo, genera una baja productividad, restringe el mercado y otorga a la clase terrateniente un control político e ideológico sobre la fuerza de trabajo y su familia.

<sup>3</sup> Cuando en el texto se habla de *clase terrateniente* se está entendiendo que se refiere a los propietarios de la tierra que mantienen relaciones sociales de producción, que de manera general, pueden ser calificadas de pre-capitalistas; cuando nos refiramos a los capitalistas que invierten en el campo, lo haremos a través de términos como burguesía agraria o fracción burguesa agraria.

<sup>4</sup> C.I.D.A., *Tenencia de la Tierra y Desarrollo Socio-Económico del Sector Agrícola: Ecuador*.

Las otras formas precapitalistas de producción y sus consecuentes relaciones de distribución son posibles de hacer funcionales al modo de producción capitalista mientras el objetivo no sea aumentar la productividad exigida por un proceso de industrialización acelerado y sostenido.

Para desencadenar este proceso se requerirá, entonces, de la formulación de políticas específicas. Una de estas medidas fueron las leyes de Reforma Agraria; con ellas se intentará abolir la renta en trabajo, en cualesquiera de sus formas, acelerando así el proceso de descomposición de la clase terrateniente como tal, que ya venía desarrollándose.

La Reforma Agraria entonces, deberá ser analizada dentro del marco de la dominancia de un modo de producción —en este caso el capitalista— y de las clases o fracciones interesadas en su aplicación.

En función de lo anterior, podemos entender la Reforma Agraria como un proceso de transferencia de la propiedad de una o unas clases sociales a otra u otras, y la transformación de clases pre-capitalistas en capitalistas; o bien hacer funcionales al modo de producción capitalista, procesos de producción y distribución pre-capitalistas.

De acuerdo con Michel Gutelman,<sup>5</sup> las llamaremos Reformas Agrarias “desde lo alto” o “desde abajo” según de donde provenga el impulso; esto es, conforme la decisión sobre su realización provenga de las clases y/o fracciones que no están directamente involucradas en la contradicción agraria y utilicen, por lo tanto, los aparatos del Estado para su efectivización, o provengan de la acción directa de las clases explotadas en el campo, respectivamente. Ambas tienen una sanción legal, la primera ex-ante y la segunda ex-post.

En todo caso, el que sea una Reforma Agraria desde lo alto no excluye la alternativa de que ella también responda a presiones de las clases explotadas en el campo, que no serían capaces por sí solas de llevarla a cabo.

La Reforma Agraria es siempre un hecho económico-político-jurídico y con implicaciones ideológicas. Es parte de la política económica “del crecimiento”, o como diría la teoría económica burguesa es “política económica de largo plazo”.

## SEGUNDA PARTE

### EL CASO ECUATORIANO

A partir del año 48, con el gobierno de Galo Plaza y el apoyo irrestricto del imperialismo, la burguesía logró revitalizar el modelo agro-exportador

<sup>5</sup> Gutelman, Michel.: *Structures et réformes agraires*, pp. 133 y ss.

a través del desarrollo de las plantaciones bananeras; apoyándose, a su vez para ello, en el auge económico que significaba para el imperialismo la guerra de Corea y el Plan Marshall; la burguesía, por otra parte, había logrado mantener en buen nivel las exportaciones de café y cacao. Este auge exportador significó la bonanza económica, que según algunos especialistas, permitió una "estabilidad democrática",<sup>6</sup> pero no provocó una transformación estructural que asegurara una estabilidad duradera.

Sin embargo, cabe señalar que en la década del 50 se inicia el cambio del modelo de acumulación desde un carácter agro-exportador hacia una industrialización por sustitución de importaciones, lo cual no significa en ningún caso que el nuevo modelo pueda prescindir del sector exportador tradicional, por el contrario, en tanto en éste se generen los excedentes utilizables, su volumen y la posibilidad de destinarlos a la industria eran vitales y lo siguen siendo aún (pese a que el petróleo haya complementado al sector agrícola de exportación).

La presencia de un nuevo modelo de acumulación —que tiene como eje el sector industrial— significa, desde el ángulo político, la entrada en escena de una nueva fracción de clase que aunque incipiente, poco diferenciada y cohesionada, comenzará a luchar por imponer a los aparatos del Estado su propio contenido de fracción de clase.

Aunque la fracción industrial no es ni dominante ni hegemónica al interior del bloque en el poder, donde predominan los sectores tradicionales de la burguesía en alianza con la clase terrateniente, de todas formas logrará —con el apoyo del imperialismo— una modernización del aparato de Estado, algunas leyes que le favorecen y la creación de instituciones que le son de evidente beneficio, como por ejemplo: la ley de Fomento Industrial de 1957, la creación de la Junta Nacional de Planificación, un organismo de asesoría técnica y estudio como CENDES, organismos de crédito como el Banco Nacional de Fomento y la Comisión Nacional de Valores y el estudio y puesta a punto de un Plan Nacional de Desarrollo; todo ello en el lapso que transcurre entre 1955-63.

A causa del nuevo modelo que se está desarrollando, y para que este desarrollo continúe, la fracción industrial necesita convertirse en dominante dentro del bloque en el poder, lo que le podrá dar más tarde la hegemonía; sin embargo, ni su capacidad económica ni su desarrollo como fracción le permiten hacerlo de una manera directa, más aún si tenemos presente que en el plano económico y político se enfrenta a fuerzas con las cuales tiene contradicciones no antagónicas (las otras fracciones burguesas) y una clase, como la terrateniente, con la que tiene contradicciones incluso antagónicas que impiden el desarrollo del modelo.

A pesar de su debilidad el modelo de acumulación está en marcha, y la fracción en desarrollo —lenta, pero seguramente— va encontrando aliados directos e indirectos en sectores de la pequeña burguesía no produc-

<sup>6</sup> Cueva, Agustín.: *La crisis de los años 60*, en *Ecuador: Pasado y Presente*, p. 225.



tiva,<sup>7</sup> como la tecnoburocracia y los militares, que van haciéndose eco de una ideología modernizante y desarrollista, que además es impulsada por el imperialismo.

La necesidad de dominación de la fracción industrial está relacionada con la exigencia de remover obstáculos económicos y políticos que su desarrollo económico-político requiere. Necesita controlar los aparatos del Estado y ejercer su poder para decidir y ejecutar una política económica que le favorezca.

### *La Coyuntura en 1963*

La necesidad de dominación<sup>8</sup> de la fracción industrial se convierte en un hecho real en Julio de 1963, ¿cuáles son los elementos, aparte de su propio desarrollo, que lo hacen posible?

1. El capital imperialista había venido cambiando su modalidad de funcionamiento, había surgido la empresa transnacional no sólo dedicada a la inversión en la explotación de materias primas y alimentos en los países dominados, sino interesada en un mercado para sus capitales en el sector industrial. Esta política, del capital extranjero, se expresó como programa económico políticamente en la Alianza para el Progreso, aprobada en sus lineamientos esenciales en la Reunión de Punta del Este (1961).

2. La Alianza para el Progreso no sólo fue la respuesta a la necesidad del capital imperialista, sino también al avance del Movimiento Revolucionario en América Latina, surgido al calor de la Revolución cubana.

<sup>7</sup> Vamos a entender por pequeña burguesía no-productiva a aquellos grupos de la sociedad que no están directamente vinculados a la producción material y que por lo tanto no tienen un lugar definido frente a los medios de producción, aun cuando sus actividades sean estrictamente necesarias para el proceso de reproducción social. Será improductiva porque no genera valor.

<sup>8</sup> Del análisis de algunas situaciones concretas (en particular el Ecuador 1972-75) se desprende como necesario diferenciar dos momentos en la articulación del bloque en el poder (que es en realidad un "bloque de poder"); un primer momento en que la fracción que pugna por la hegemonía impone sus intereses, a las que serán las fracciones de la clase dominante subordinadas, de una manera coactiva. Es por ser un a imposición coactiva, que no puede ser denominada hegemonía sino simplemente *dominación de la fracción en el bloque*.

En un segundo momento y gracias a la previa dominación que ha permitido su desarrollo y consolidación como fracción se dará *la hegemonía en el bloque*, la cual ocurrirá a través del consenso, él que si bien parte de una situación en que necesariamente la fracción hegemónica se ha impuesto en todos los terrenos, su confirmación final se da en la aceptación ideológica de los intereses de dicha fracción.

La búsqueda del “desarrollo” impulsado por la Alianza para el Progreso, en colusión con las burguesías nativas —en especial con las fracciones industriales— era la respuesta económica y política que daba el imperia- lismo a la agudización de la lucha de clases en cada uno de nuestros países.

3. El modelo agrario-exportador entró nuevamente en crisis, a partir de la segunda mitad de la década del 50.<sup>9</sup>

4. En las condiciones de crisis económica y de resquebrajamiento del bloque en el poder, le fue fácil a Velasco Ibarra ganar las elecciones de 1960 apoyándose en la protesta popular que arreciaba en los últimos años de la década. Su principal base de apoyo fueron las provincias de la costa y las ciudades donde se concentraba una masa de sub-ocupados y desocupados.

5. Sin embargo, el gobierno de Velasco no pudo solucionar los proble- mas más serios por los que atravesaba el país, ni tampoco respondió a la masa que lo había elegido. Por el contrario, tomó medidas sumamente impopulares como la devaluación de 1961, que si bien favorecía a las arcas fiscales y además le permitían a la burguesía agro-exportadora y financiera recuperarse, en parte, de la crisis generada por la depresión de las exportaciones; producía el mismo tiempo inflación y descontento popular. Ante las protestas populares, las disputas de Velasco con el Vicepresidente Carlos Julio Arosemena, con una derecha tradicional a quien el caos económico no agradaba, con una burguesía industrial bus- cando su propia alternativa y con una izquierda radicalizada, en defini- tiva sin ninguna base social de apoyo, Velasco no pudo sostenerse en el gobierno y los militares optaron por sacarlo en noviembre de 1961 y elevar a la Presidencia al discutido Carlos Julio Arosemena Monroy. Este sólo logró gobernar de noviembre del 61 a julio del 63 y se hizo cargo del gobierno con varios elementos en contra:

- <sup>9</sup> A nivel económico la coyuntura de 1963 puede ser caracterizada como sigue:
- a—caída del ritmo de crecimiento de la inversión pública de un 40.5% entre 1950-55 a un 4% después del año 55. A su vez la inversión privada disminuyó en el mismo lapso en términos absolutos.
  - b—Las exportaciones decayeron en el ritmo de crecimiento del volumen exportado. Bajaron de manera alarmante los precios internacionales de productos como el cacao y el café. Los dos aspectos señalados dan por consecuencia una rebaja en el valor global de las exportaciones.
  - c—Entre 1960-61 el ingreso por persona cae en 1.1%, pero la participación de los asalariados lo hace en 1.5% en el mismo lapso, esto indica una redistribución regresiva del Ingreso Nacional.
  - d—En 1961 el sucre devaluado de 13.5 sucres por dólar a 15 sucres por dólar.
  - e—Hay inflación y crecimiento de la cesantía.
  - f—A pesar de eso el sector industrial crece en el lapso 1955-63 y lo hace a un ritmo superior al del resto de la economía.

- a. Una seria crisis económica.
- b. Su posición con tendencias izquierdistas al menos aparentemente.
- c. Una actitud poco favorable a los designios del imperialismo.

Preocupada la derecha tradicional por el avance de la izquierda, inquieta con las posiciones “progresistas” de Arosemena Monroy, apoyada en su disconformidad por el imperialismo, se dio a la tarea de derribar al gobierno y lo hizo a través de una violenta campaña anti-comunista de la cual la iglesia fue un importante sostén. Otro hecho que contribuía a la disconformidad de la derecha, en especial de la clase terrateniente, era el proyecto de Reforma Agraria aprobado por el Consejo Nacional de Economía.

La fracción industrial emergente también participó en los ataques al gobierno al mismo tiempo que preparaba su propia alternativa creando opinión pública en torno a sus necesidades; así su vocero más característico de la época —el diario *El Comercio* de Quito— al mismo tiempo que hace campaña anticomunista, editorializa el 4 de julio, 7 días antes del golpe, “la oposición a reformar las estructuras económica y administrativa es un acto suicida. Es colocarse contra la historia y contra el pueblo. Impedir la reforma es contribuir al caos, a la intensificación de las presiones sociales; es situarse en posición reaccionaria, es atacar la libertad del hombre porque es contribuir a su opresión e injusticias económicas”.

En definitiva el aparato militar al dar el golpe de Estado no hacía más que racionalizar los intereses del imperialismo, de la fracción industrial de la burguesía y en el largo plazo servía a los intereses de la burguesía en su conjunto; como quedó demostrado a través de su plan de acción y de las medidas de política económica que ejecutó y/o quiso ejecutar.

#### *Carácter del gobierno 63-66*

El golpe de Estado del 11 de julio de 1963, tal como ya hemos señalado, se da en el marco de una profunda y planificada campaña anticomunista interna, que corre paralela con lo que ocurre a nivel latinoamericano; estamos en el periodo en que Cuba es marginada de la OEA y sancionada con el bloqueo comercial dispuesto por el imperialismo.

Puede señalarse, sin temor a equivocación, que los militares pretendían dos objetivos básicos al asumir el gobierno. El primero era erradicar el comunismo, ya que los miembros de este partido —según uno de los integrantes de la Junta Militar— “estaban peligrosamente infiltrados en los altos cargos del Estado y en otros importantes organismos de la Ad-

ministración Pública".<sup>10</sup> Lo cual llevó a la proscripción del Partido Comunista y a la detención de su secretario general y muchos militantes.

El segundo objetivo, partía del principio que la defensa del Estado se basaba en la realización de reformas estructurales y administrativas que permitieran *el desarrollo* concebido, por supuesto, como la extensión del modo de producción capitalista y en especial de su sector industrial. Así el coronel Gándar expresaba: "... nuestro trabajo se concretará, casi exclusivamente a dictar leyes fundamentales que reclama el pueblo ecuatoriano. Estas leyes serían principalmente de Reforma Agraria, Carrera Administrativa, Código Penal y otras igualmente de gran importancia".<sup>11</sup>

La posición del gobierno se fue mostrando más clara aún con el correr del tiempo, en la medida en que se dictaron algunas reformas y se las intentó aplicar. Se le debe caracterizar básicamente como anticomunista, pro-burguesía industrial y pro-imperialista. Fue uno de los gobiernos que con más firmeza y claridad adhirió a los principios de la Alianza para el Progreso, lo que le valió el rápido reconocimiento del gobierno de Kennedy a pesar que, según la Carta de Punta de Este, las reformas debían realizarse en un contexto democrático.

El gobierno de Estados Unidos, por su parte fue consecuente con la Junta Militar que recibió una ayuda de 84.5 millones de dólares durante los años fiscales del 64 al 66 y una asistencia militar de 9.3 millones.<sup>12</sup>

La clase dominante, si bien le dio todo su apoyo a los militares en el momento del golpe, en la medida que la Junta Militar trató de implementar las reformas que el sistema necesitaba, fue decantando sus posiciones y poco a poco la Junta quedó con un apoyo más restringido, sobre todo en el nivel interno donde aun sus eventuales aliados mostraron poca claridad y cohesión debido a lo poco desarrollada y diferenciada que estaba la fracción industrial y a que su otro aliado, la pequeña burguesía no productiva, terminó enajenándole su apoyo cuando comenzó el momento más represivo del gobierno a partir del año 1965 y en definitiva se puso a la cola de la derecha tradicional.

Es evidente que en el golpe de Estado de 1963 y en el programa de gobierno que la Junta Militar intentó desarrollar, y en parte desarrolló, está presente de manera activa la contradicción fundamental entre las clases dominantes y dominadas, pero no es menos cierto que escenificó el marco de la contradicción principal entre las fracciones que representaba el capital productivo industrial —nacional e internacional— y el resto de la burguesía y la clase terrateniente que ya había comenzado su descomposición.<sup>13</sup>

<sup>10</sup> "El Comercio", Quito, 13-VII-64. Declaraciones del Coronel de Ejército Marcos Gándara, miembro de la Junta Militar de Gobierno.

<sup>11</sup> *Ibidem*.

<sup>12</sup> Pope Atkin, George, *La Junta Militar Ecuatoriana (1963-66)*, págs. 102/3.

<sup>13</sup> En anexo documental ver la exposición de motivos y Considerandos de la Ley de Reforma Agraria de 1964.

## LA REFORMA AGRARIA EN 1964

En los considerandos de la Ley, el gobierno no militar señaló con claridad sus objetivos,<sup>14</sup> que en lo esencial han sido ya destacados en líneas anteriores, y que pueden resumirse en el intento de desarrollar el capitalismo en el Ecuador y, en cuanto a la Ley en particular, remover los obstáculos que a nivel del campo ecuatoriano se oponen a este desarrollo capitalista.

Las políticas seguidas se inscriben en la estrategia global elaborada por el imperialismo en la década de los 60, y que lleva la impronta de un cambio general de políticas, motivado por el peligro que representaba para el imperialismo una extensión de la Revolución cubana a nivel latinoamericano; estrategia que podríamos sintetizar en la fórmula "seguridad y desarrollo"<sup>15</sup>

<sup>14</sup> Informe de las Naciones Unidas.

<sup>15</sup> Entre los objetivos planteados en la Carta de Punta del Este en 1961 se establece en uno de sus puntos:

—“Estimular programas de Reforma Agraria, a fin de corregir los sistemas injustos y *anti-económicos* de tenencia de la tierra; efectuar una reforma de la legislación tributaria y mejorar los sistemas de recaudación”.

En el Informe sobre la “Situación social en el mundo en 1963” del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas se establece para la América Latina

“...los problemas de política rural que están sobre el tapete... no son nuevos; muchos se han estado discutiendo desde que la Constitución Mexicana de 1917 declaró por primera vez los derechos de los campesinos y trabajadores agrícolas sobre la tierra.

Sin embargo, hasta el pasado decenio, el carácter urbano de la cultura latinoamericana, la confianza en la industrialización como elemento fundamental de desarrollo, y el poder político de grupos dispuestos a mantener el estado de cosas existentes en el campo, se combinaron para que disposiciones y proposiciones sobre reforma agraria tuvieran una influencia muy pequeña e intermitente sobre la política nacional.—...Por diversas razones esta situación se está modificando:

1—Los dirigentes económicos, alarmados ante la reducción de la tasa regional de crecimiento económico, las presiones inflacionarias persistentes y la crisis de las balanzas de pagos, se han convencido de que la baja tasa de crecimiento de la producción agrícola —especialmente de alimentos para el consumo interno— y la incapacidad de la población rural de representar un mercado para la industria nacional son incompatibles con sus objetivos económicos. Al mismo tiempo, han comenzado a considerar el efecto que tienen el consumo insuficiente de alimentos sobre la productividad, y a incluir en sus planes de desarrollo metas de un mayor consumo por habitante.

2—El contraste entre la actual situación de la población rural y las ideas prevalentes en los países en materia de democracia y justicia social se ha hecho más patente a medida que disminuye el aislamiento de la población rural.

La tasa creciente de incremento natural de las poblaciones campesinas indica que los sistemas de tenencia de la tierra y los métodos de producción tradicionales no pueden seguir empleándose sin que decrezcan sus niveles de vida, ya

Claramente aparece, en este caso, la superestructura propiciando y coaccionando la transformación de la base económica, buscando desarrollar en el campo las relaciones salariales que ya existen de manera marginal, con lo cual se transformarían las clases sociales de carácter agrario.<sup>16</sup>

El articulado de la Ley de Reforma Agraria refleja esta intención de transformar a las clases sociales. Con respecto a los sectores explotados del campo, el título V, capítulo I, se refiere específicamente a esto cuando señala en el Art. 65: "El pago del trabajo agrícola se hará en dinero. Prohíbese efectuar el pago en especies o entregar al trabajador, como forma de pago total o parcial de su trabajo, el usufructo de la tierra o el uso del agua".<sup>17</sup>

Todo el capítulo II está dedicado a la abolición de la forma huasipungo, arrimado, yanapa, etcétera; el capítulo II legisla sobre el arrendamiento, dándole un plazo de 8 años para su extinción y regula además, la relación de aparcería.

En cuanto a los sectores explotadores, justifica su permanencia, a partir del concepto de "función social de la tierra" que, de aparente punto de vista revolucionario, se transforma en puntal de la subsistencia del

intolerables, el rápido traslado de la población rural a las grandes ciudades hace que su pobreza resalte aún más y alarme a los grupos en mejor situación.

3—La población rural comienza a organizarse y a demostrar que tiene capacidad para actuar eficazmente en la política. Esto sucede incluso entre los indígenas (indios campesinos bolivianos en 1952, campesinos cubanos desde 1959, Venezuela, Brasil, Chile). Existe un descontento evidente, susceptible de estallar en cualquier momento, en grandes superficies del territorio rural.

La toma de posesión ilegal de la tierra, el terrorismo rural dirigido contra los terratenientes que, según se informa, tienen lugar en diversos lugares, autorizan a predecir que *SI NO SE APROVECHA LA OCASION ACTUAL PARA LLEVAR A CABO LA REFORMA AGRARIA PACIFICA Y PLANIFICADA EN EL CAMPO, LA TIERRA SE REDISTRIBUIRA POR LA VIA DE LA VIOLENCIA*" (subrayado nuestro).

Informe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, mimeo, 1963.

<sup>16</sup> El Estado no puede generar relaciones sociales de producción y sus correspondientes clases sociales, si éstas no existen, aunque sea incipientemente, puesto que no podría expresar entonces, ningún interés de clase. Especialistas como Nikos Poulantzas, caen en este lamentable error al asignarle esta tarea al Estado Absolutista (Ver: *Poder Político y Clases Sociales en la Sociedad Capitalista*, Ed. Siglo XXI, pág. 202). Esta pretensión es anti-marxista y a lo menos voluntarista.

Es posible que las relaciones de producción no existan y que la acción del Estado (que es la acción de la clase dominante), las genere, como en la transición del capitalismo al socialismo, pero la clase que las requiere ya existe y como clase dominante (el proletariado ejerciendo su dictadura). En cuanto al Estado Absolutista, éste no podía sacar de la nada su acción, ella reflejaba los intereses de una burguesía comercial y financiera en la cual dicho Estado se sustentaba económicamente, y además desde el siglo XIII y XIV, las relaciones de producción capitalistas habían comenzado a aflorar y no eran contradictorias con los intereses del sector comercial y financiero.

<sup>17</sup> *Ley de Reforma Agraria*, 1964. Págs. 1/28.

latifundio y la explotación, ahora, bajo la relación capitalista. El Art. 2 del Título Preliminar señala: "Esta Ley garantiza la propiedad privada agraria, en cuanto cumpla con la función económico-social que le corresponde".<sup>18</sup>

A continuación se establece cuándo la propiedad privada cumple con la función social:

- a. Explotación eficiente de la tierra.
- b. Responsabilidad y dirección del propietario.
- c. Conservación y renovación de los recursos naturales.
- d. Cumplimiento de las leyes que regulan el trabajo agrícola; y
- e. No constituir forma de acaparamiento de los recursos territoriales.

El incumplimiento en forma total o parcial de los requisitos señalados en la función social, serían causal de afectación; sin embargo, en el Título II, Capítulo I, referido a expropiaciones, la Ley le otorga a los terratenientes 3 años para ponerse al día: "En los casos contemplados en este literal el IERAC concederá el plazo de 3 años para ceñirse a lo dispuesto y en caso de no hacerlo, podrá proceder a la expropiación".<sup>19</sup>

Tres años para convertirse en empresarios capitalistas agrícolas o desaparecer como terratenientes (aunque no de manera absoluta), lo cual no significa dejar de pertenecer a la clase dominante, puesto que —como veremos— la expropiación es pagada con bonos emitidos por el Estado, y que tienen las siguientes garantías:

- a. Exoneración del Impuesto a la Renta y adicionales.
- b. Sirven de garantía en las operaciones agropecuarias e industriales que realicen los Bancos del Sistema de Crédito de Fomento.
- c. Sirven como caución ante las Instituciones de Derecho Público y,
- d. Pueden ser redimidos al contado y a la par por el IERAC en los casos siguientes:
  1. Para el establecimiento de industrias calificadas como especiales por la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica, de acuerdo con la Ley de Fomento Industrial.
  2. Para la adquisición de acciones de las Empresas del Estado.
  3. Para inversiones agropecuarias de alta prioridad, a juicio del IERAC.

<sup>18</sup> *Ibidem*, pág. 1-11.

<sup>19</sup> *Ibidem*, pág. 1-19.

Como se puede apreciar, la ley básicamente busca coaccionar a los terratenientes para que se incorporen plenamente al capitalismo y no sólo al nivel de la circulación. Busca liquidar la clase terrateniente y conformar una fracción burguesa agrícola, pero con los mismos individuos, lo cual permite que éstos sigan perteneciendo al sector explotador. Si los terratenientes se niegan pueden todavía, mediante los bonos, transformarse en capitalistas, en otros sectores de la economía y aún volver por otra vía al campo.

A nuestro juicio hay dos razones básicas que explican esta flexibilidad de la ley:

1. Debilidad del modelo de acumulación que trata de imponerse y de las fracciones y clases que lo sustentan, es decir debilidad del bloque en el poder.

2. La intención nunca fue realizar una amplia distribución de tierras, ni eliminar del sector dominante de la sociedad a los individuos miembros de la clase terrateniente, sino transformarlos en una nueva fracción de la burguesía.

Si comparamos a este nivel la ley del 64 con la del 73, veremos que esta última es más drástica en los aspectos señalados, esto nos parece así por las siguientes dos razones:

1. El bloque en el poder que sustenta el modelo de acumulación en curso se ha fortalecido.

2. Los terratenientes rescatables para la clase dominante burguesa ya habían tenido su oportunidad y, podría pensarse, aquellos que persistían en su comportamiento precapitalista eran irrecuperables.

#### REACCIONES FRENTE A LA LEY DE 1964

Por ser la Ley del 64 el primer intento serio de realizar una Reforma Agraria en el Ecuador y que, dentro del marco de la Alianza para el Progreso intenta evitar cambios profundos en la estructura frenando el avance de las fuerzas de izquierda al interior de las clases explotadas, estamos en condiciones de postular que salvo el sector más retardatario de la clase dominante puede intentar algún tipo de oposición y crítica a la Ley de Reforma Agraria y más aún que esta oposición no sólo apuntará a esta Ley sino a cualquier disposición gubernamental que implique alguna reforma.



Previo a la promulgación de la Ley, los distintos sectores de la sociedad empiezan a emitir criterios de lo que debe ser la Reforma Agraria.

En un artículo de *El Comercio*, se dice: "Nadie quiere una Reforma Agraria que trastorne las relaciones del campo, que empobrezca a todos, que disminuya la capacidad productiva del país. Lo que se quiere es una Reforma Agraria que traiga bienestar material a las clases campesinas, que aumente el nivel de vida del pueblo y que enriquezca al Estado."<sup>20</sup>

También la CEDOC, en ese momento expresión ideológica, demócrata-cristiana, emite su opinión. Esta organización confía en que el gobierno defenderá los "intereses del pueblo contra los terratenientes" y que se abolirán las formas "antisociales" de tenencia de la tierra, haciendo alusión concretamente al ausentismo y el consecuente arrendamiento. En su declaración dice también: "los terratenientes que como profesionales, industriales o funcionarios cuentan ya con una renta en el sector urbano, no deberían disputar a los hombres del campo la única fuente para ellos de rentabilidad que es la tierra, ni entorpecer a los verdaderos empresarios, capaces de crear nuevas oportunidades de trabajo en el sector agrícola". Esta declaración es un claro llamado al Gobierno para que con la Reforma Agraria se tienda a la desaparición del terrateniente y la defensa de aquellos que actúan con criterio empresarial en el campo; lo que queda más claro cuando más adelante en la misma declaración dicen: "Estamos persuadidos de que la elevación económico-social del campesinado, la *transformación del terrateniente en empresario* (el subrayado es nuestro), la distribución racional de las fuentes de renta entre las personas vinculadas a ellas, contribuirán poderosamente al desarrollo integral del País".<sup>21</sup>

Los agricultores, por su parte, —a través de la Cámara de Agricultura de la I Zona— dan su "respaldo y colaboración" a una Reforma Agraria que "respete los derechos a la propiedad que cumple su función económico-social", según ellos la "simple redistribución de tierras no es solución satisfactoria, seguirá la presión exagerada y destructora de una densidad exagerada de población, sobre una tierra envejecida", para ellos la solución está en "aumentar la frontera agrícola, incorporar mejores tierras a la producción, estimular e incrementar la colonización".<sup>22</sup> En otras palabras, lo que están diciendo es bienvenida una reforma agraria, no nos oponemos a ella, siempre y cuando no afecte nuestras propiedades. Ya veremos más adelante que sus argumentos no son válidos como los muestra un informe de la Junta de Planificación.

Según *El Comercio* los objetivos de la Reforma Agraria serían mejorar el nivel de vida de los trabajadores agrícolas, particularmente el de los asalariados, lo que traería como consecuencia un mayor poder adquisitivo

<sup>20</sup> "El Comercio", Quito, Artículo de Gustavo Salgado.

<sup>21</sup> CEDOC, "El Comercio", Quito.

<sup>22</sup> "El Comercio", Quito, VII-1964. Declaraciones de la Cámara de Agricultura de la I Zona.

y éste el desarrollo económico general. (Esto es consecuente con lo que había venido sosteniendo el mismo diario en días anteriores respecto a la sustitución de importaciones como estímulo a la inversión de capitales y a la apertura de nuevas fuentes de trabajo). Plantea como segundo objetivo el facilitar el progreso técnico de la agricultura y finalmente bajar la presión demográfica de algunas zonas, trasladando campesinos a regiones ocupadas. En cuanto a la tenencia de la tierra, para este diario, sólo sería un obstáculo si impide el logro de los 3 objetivos señalados. Estos objetivos son coincidentes con lo que plantea el Gobierno siendo más explícito éste que el periódico.

Es también *El Comercio*,<sup>23</sup> quien se encarga de dar a conocer a la opinión pública, parte del informe elaborado por la Junta de Planificación a que hacíamos referencia anteriormente. En dicho informe se da a conocer la forma en que se aprovecha la tierra y los defectos de la estructura agraria de ese momento. El diario se centra fundamentalmente en los datos que proporciona el informe en relación con la Sierra y refiriéndose al aprovechamiento de las tierras cultivables dice textualmente: "que alrededor del 47.9% de las tierras cultivables permanece sin aprovechamiento alguno, lo que demuestra el bajo aprovechamiento de los recursos territoriales y contradice la afirmación generalizada de que la Sierra ecuatoriana es explotada y aprovechada al máximo de sus posibilidades". El informe sostiene que los pequeños productores (minifundistas) explotan intensivamente sus propiedades, en tanto el latifundio lo hace en forma extensiva, a partir de esta constatación la Junta de Planificación dice "Y es justamente sobre la base de lo que ocurre en estas numerosas unidades que se ven impedidas a esquilmar sus minúsculos retazos de tierra, que se destaca el sofisma de que la sierra se halla explotada al máximo de sus posibilidades, y que toda acción reformista de tenencia no haría más que repartir la miseria sin salir de ella, preconizando en consecuencia, como única solución al problema, la de la Colonización hacia la Costa y el Oriente". Justamente la posición que habíamos visto tenía la Cámara de Agricultura de la I Zona.

En general, estas son las expresiones vertidas por los sectores involucrados de una forma u otra en la Reforma Agraria, antes de que se promulgue la Ley. Si bien nadie se manifiesta en desacuerdo con una Reforma Agraria las opiniones son divergentes en cuanto a su aplicación; para los agricultores ésta debe orientarse hacia la colonización y no hacia la redistribución de las tierras, es decir, no se debería tocar las propiedades de los terratenientes; para la burguesía industrial y pequeña burguesía que se expresan a través de *El Comercio* y la CÉDOC guiada por una ideología demócrata-cristiana, la Reforma Agraria debe tender hacia la ampliación del mercado interno por medio de una redistribución de la tierra y desaparición de los terratenientes; opinión que también es

<sup>23</sup> "El Comercio", Quito, 6-VII-64. Informe de la Junta Nacional de Planificación.

compartida por la tecno-burocracia que se expresa a través de la Junta de Planificación.

Con posterioridad a la promulgación de la Ley de Reforma Agraria vamos a encontrar posiciones más claras en lo que se refiere a un apoyo o rechazo a dicha Ley, si bien no va a existir un cambio en cuanto a los sectores que están a favor o en contra.

A pocos días de haberse expedido la Ley emite su opinión la Asamblea de Agricultores del Azuay y Cañar oponiéndose a la mencionada Ley y pidiendo se suspenda su promulgación, los argumentos dados por los agricultores es que dicha ley es antitécnica, antijurídica y de difícil aplicación en la zona austral, para llegar a estas conclusiones se analizaron las obligaciones del huasipungo, traspaso de tierras, sistema de trabajo, expropiaciones. Envían una comunicación a la Junta Militar solicitando la suspensión de la promulgación "por considerarla atentatoria al derecho de propiedad y producción nacional".<sup>24</sup> Una vez más el argumento básico de los agricultores es la defensa de su propiedad, es decir, mantenerse en su calidad de terratenientes.

Sin embargo también aparecieron opiniones favorables inmediatamente de expedida la ley: en su artículo de El Comercio<sup>25</sup> se afirma que se ha convertido en realidad "la reforma de un sistema de opresión, de tenencia y de injusticia para los pequeños productores", sistema que había quedado como rezago de la dominación española.

Continúa más adelante: "... interesa destacar que hemos dado un paso estupendo, que dejamos atrás una modalidad de coloniaje, que, sin sangre, asistimos a una transformación radical en el trabajo agrícola y en la propiedad del suelo con fines de producción". (...) "no se podía seguir tolerando que la tierra de cultivo estuviera en manos de quienes no sentían la necesidad de intensificar las actividades productoras, en tanto miles de campesinos anhelantes de rendir al máximo carecían de un pedazo de suelo para ganar el pan de cada día" (...) "Para marchar hacia adelante, para que la riqueza nacional, para abatir la pobreza y el hambre, para cambiar la fisonomía y la realidad económicas hacía falta una transformación como la que contiene la nueva ley".

El mismo diario en su editorial vierte opiniones favorables a la Ley de Reforma Agraria, hace un llamado a apoyar a la Junta de Gobierno y plantea la necesidad que se realice también una reforma tributaria, una reforma jurídica y expedición de otras legislaciones entre ellas la de sociedades anónimas; todo ello enmarcado dentro del principio de justicia social.

Sin embargo, cuando va a arreciar la defensa y el ataque a la Ley de Reforma Agraria, es dos meses más tarde de su promulgación; el ataque se hace indirectamente a través de la oposición a otras reformas impuestas

<sup>24</sup> "El Comercio", Quito, 21-VII-64. Declaración de la Asamblea de Agricultores de las Provincias de Azuay y Cañar.

<sup>25</sup> "El Comercio", Quito, 19-VII-64. Artículo firmado por Ariel.

por el gobierno y un ataque al centralismo, de tal forma que quienes están a la cabeza de esta oposición son los sectores comerciales de Guayaquil fundamentalmente que tratan de ocultar detrás de una postura regionalista sus verdaderos intereses que se ven afectados por las reformas que trata de realizar el gobierno. Esto va a significar a su vez un ataque a la burguesía industrial que contraataca a través de El Comercio, que en su editorial del 3 de septiembre de 1964 dice: "Pero al pasar de la teoría a los hechos se ha modificado el panorama y observamos ahora que será inevitable la lucha entre la causa popular y la otra de las oligarquías que no están dispuestas a ceder sus posiciones tradicionales", más adelante afirma que pese a las consultas previas del gobierno antes de expedir la Ley de Reforma Agraria, ésta "ha sido motivo, desde el primer momento, de críticas negativas, tal vez un tanto cautelosas pero que de todas maneras pueden convertirse en la primera oportunidad en una oposición total a la Ley, con el propósito de destruirla", y en su editorial del 6 del mismo mes: "no se debe olvidar que con esta reforma se persigue ante todo la realización de la justicia social en defensa de los derechos de esas grandes masas de trabajadores del campo que han permanecido al margen del progreso y la civilización. Junto al buen manejo de las tierras del Estado, que es indispensable, tiene que estar la eliminación de los privilegios y de sistemas inhábiles para la producción". Dentro de esta misma discusión El Comercio, hace un llamado a los sectores de la derecha tradicional a que revisen su posición, dado que las reformas son el único camino para detener el comunismo; así en la editorial del día 21 de septiembre afirma que "no es imposible, por cierto, que los sectores privilegiados lleguen a comprender la importancia de una mejor distribución del ingreso como método de recuperación popular, pues la elevación de la capacidad de compra procura a la economía el dinamismo que en las democracias como Estados Unidos, o Suecia o Dinamarca han servido para demostrar la profundidad del error de la teoría marxista en su predicción de que en el capitalismo, el pobre sería más pobre y el rico más rico".

Ante la fuerte protesta de la burguesía guayaquileña por la aplicación de la reforma tributaria se llega finalmente a una fórmula de transacción, sin embargo el gobierno en mensaje al país el 27 de septiembre afirma: "No son las oligarquías las que representan o defienden al pueblo, son más bien sus seculares explotadores que impiden, concentrando en pocas manos, la distribución más equitativa de la riqueza. Contra ella ha tenido que luchar siempre todo gobierno y todo país para liberarse de las cadenas del feudalismo y de los monopolios económicos y políticos".<sup>26</sup>

En definitiva entonces, la discusión sobre la Ley de Reforma Agraria, deja a un lado a los terratenientes, ya que esta disposición se mediatiza

<sup>26</sup> "El Comercio", Quito, 11-VII-64. Mensaje de la Junta Militar de Gobierno dirigido al país al cumplir un año en el gobierno.

a través de otras reformas que impulsa el gobierno, que lleva a un enfrentamiento verbal entre sectores de la propia burguesía.

*La coyuntura del golpe de Estado de 1972*

Hemos planteado que desde la década del 50 se viene desarrollando un nuevo modelo de acumulación, de modo que a partir de entonces la historia ecuatoriana se mueve —en cierta medida— en la pugna por imponer dicho modelo, por parte de la burguesía industrial, al resto de las fracciones de la clase dominante y a la sociedad en su conjunto.

Creemos que su expresión política más alta se da durante el gobierno de la Junta Militar de 1963-66, la que no logra todos los objetivos que se había planteado —especialmente en lo que se refiere a la reforma agraria y a la reforma tributaria— pero que significa un fracaso a medias dado que el modelo y la burguesía industrial (aliada al capital extranjero) avanzan de todas maneras.

Los gobiernos de Clemente Yerovi, el hombre de las “Fuerzas Vivas de Guayaquil” y de Otto Arosemena, fruto de la alianza de la burguesía tradicional y de los terratenientes de la Sierra, si bien no son favorables a la burguesía industrial no pueden tampoco revertir un proceso que ya se ha vuelto irreversible.

El gobierno de Velasco, por su parte, tiene la característica de tratar de satisfacer a las diferentes fracciones de la clase dominante —como forma de mantenerse en el cargo— pero con la tendencia lógica a favorecer más a la burguesía tradicional. Esta búsqueda del equilibrio por parte del velasquismo se puede apreciar en la crisis económico-política que afronta el país en 1970.<sup>27</sup>

A nivel de las fracciones burguesas surge la pugna por ver quien carga con el peso de la crisis, lo que se traduce en la no aprobación por el Parlamento de las medidas propuestas por Velasco. Finalmente en un intento de solucionar la crisis, Velasco, con el apoyo de los militares, se hace dictador en junio de 1970.

<sup>27</sup> La coyuntura económica de crisis se podría caracterizar de la siguiente manera:

- a—Tendencia a bajar la tasa de crecimiento del PIB de 7% en 1970 a 5.7% en 1971, ello a pesar de las inversiones petroleras y los préstamos externos.
- b—Déficit de la Balanza de Pagos y Comercial. El déficit de la Balanza de Pagos es de 129.8 millones de dólares en 1970 y de 227.8 millones en 1971.
- c—Caída del volumen de la Reserva Monetaria Internacional de 55 millones de dólares en 1970 a 25 millones en 1971.
- d—Violento déficit fiscal, alcanza a 1.334 millones de sucres en 1970 y a 1.725 millones en 1971.
- e—Como consecuencia del déficit surge el endeudamiento interno y externo. El interno crece en 66.1% entre 1970 y 1971. El externo lo hace en un 8.5%. El endeudamiento del “Gobierno Central” con el Banco Central alcanza a 2.094 millones de sucres a fines de 1971 y es de 3.014 millones en febrero de 1972.

La salida que trata de dar a la crisis busca no perjudicar a ninguna de las fracciones de la burguesía, si bien, con la devaluación son los exportadores los más favorecidos. Pero la burguesía industrial, por su parte, con el Decreto 47 de incautación de divisas y con el hecho de que los tipos de cambio para la lista 1 fueron bajos salía relativamente airosa de la misma.

Ante la perspectiva de comicios para junio de 1972, surge con gran fuerza y posibilidades de éxito la candidatura de Bucaram en alianza con el reformismo de derecha en el llamado "Frente de la Patria" que parece no tener alternativa alguna al no conseguir la adhesión de la Democracia Cristiana y de la Izquierda Democrática.

Las fracciones tradicional y moderna de la burguesía trataron de sacar a Bucaram de la escena política planteando el problema de su nacionalidad, pero ni la Corte Suprema, ni Velasco, ni las Fuerzas Armadas estuvieron dispuestos a hacerlo. Sin embargo, ante la posibilidad cierta de un triunfo de Bucaram, las Fuerzas Armadas optan por tomar el gobierno y anular el llamado a elecciones.

Creemos que las causales de esta decisión de las Fuerzas Armadas son las siguientes:

1. El contexto latinoamericano marcado por un ascenso del reformismo (civil y militar).

2. La no existencia de una alternativa política adecuada ya que Bucaram no era aceptable ni para la burguesía tradicional en su conjunto ni para la burguesía industrial.

3. La racionalización del modelo de desarrollo de largo plazo de la clase dominante se había venido abriendo paso en la pequeña burguesía no productiva (tecno-burocracia y FF.AA.) y, en ese sentido, de alguna forma el nuevo gobierno militar es una continuación y al mismo tiempo un paso adelante con respecto al de los años 63-66.

4. La explotación petrolera, cuyos excedentes se suponía iban a ser cuantiosos, venía suscitando hacia rato todo tipo de pugnas y presiones. Al interior de las FF.AA. se había definido una política al respecto, el Ministerio de Defensa había fijado su posición "...los hidrocarburos y sustancias que los acompañan son materiales estratégicos... es obligación del Ministerio... ejercer control, por intermedio del Comando de las Fuerzas Armadas, sobre contratos traspasos, operaciones de exploración, explotación, transporte, industrialización y en todo lo que se relaciona con los hidrocarburos..."<sup>28</sup>

<sup>28</sup> "Carta Económica", Vol. III, No. 38, Setiembre 17/1971. Citado por René Baez en *Ecuador: Pasado y Presente*, págs. 225/256.

5. Desde junio de 1970 los militares venían, en cierta forma, participando del gobierno y eran en definitiva su base de sustentación; si relacionamos esto con lo dicho por el general Rodríguez Lara, el día del Ejército en el Colegio Militar Eloy Alfaro, en el sentido de que ellos se prepararon para tomar el poder, entenderemos que el nuevo gobierno no fue fruto de una improvisación y reflejaba la existencia de una tendencia al interior de las FF.AA. cuyos puntos de vista, en cuanto a intereses, coincidían con los de la fracción industrial.

6. La tendencia ideológica que señalamos, de alguna manera, encuentra su expresión más acabada en declaraciones del general Rodríguez Lara en el sentido que los *Estados modernos* se fundamentan en la *seguridad* y en el *desarrollo*, esta concepción coincide plenamente con la que en más de alguna ocasión expresaran los militares peruanos en tiempos de Velasco Alvarado.

7. Finalmente otro elemento que contribuyó a la decisión de hacerse cargo del gobierno, fue la presión sufrida desde todos los sectores de la derecha para que les salvara del "extranjero" Bucaram, solicitud que incluso fue planteada por Velasco al Comando Conjunto de las FF.AA. —según declaraciones del propio general Rodríguez Lara—, en su primer discurso al país.

### *Carácter del gobierno militar*

Un somero análisis del primer discurso del general Rodríguez Lara y de la "Filosofía y Plan de Acción", podrían llevar a la conclusión de que el gobierno militar representa los intereses más genuinos de la fracción industrial, los cuales no son antagónicamente contradictorios con los del resto de la clase dominante, y que pensando en la seguridad del Estado y en el propio desarrollo del sistema, se considera indispensable mejorar el nivel de vida del pueblo e incorporarlo a un más eficiente funcionamiento del sistema capitalista.

Dijo Rodríguez Lara en su Primer Discurso: "En lo económico fomentaremos el crecimiento y desarrollo de la industria y de la agricultura, poniendo énfasis en la explotación de los vastos recursos naturales de que está dotado el país..." "... Las Fuerzas Armadas no podían sustraerse a la corriente renovadora que empuja al mundo hacia nuevas metas de bienestar de sus clases desposeídas".<sup>29</sup>

Por su parte en la "Filosofía y Plan de Acción..." se decía: "El gobierno revolucionario nacionalista se propone convertir al sector indus-

<sup>29</sup> "El Universo", Guayaquil, 17-II-72.

trial en el área más dinámica de la economía, de tal forma que arrastre al sistema hacia la generación de un crecimiento del ingreso por habitante que se autosostenga a largo plazo".<sup>30</sup>

En el mismo documento el gobierno se define como *antifeudal y anti-oligárquico*. La tecnoburocracia, por su parte, señaló en el Plan Integral... que este documento "Preconiza, con énfasis que si los ingresos aumentan por la fracción marginada de nuestros habitantes aumentará también su capacidad de consumo, se ampliará el mercado interno y se posibilitará la expansión industrial y los niveles de ahorro y capitalización".

Creemos que desde el punto de vista declamativo basta para calificar al gobierno como representante de los intereses de la fracción industrial con los pasajes que se han destacado más arriba.

#### LEY DE REFORMA AGRARIA DE 1973

La ley citada en 1973, tal como lo señaláramos más arriba, debe ser analizada a partir del marco de referencia que establece la dominancia del modo de producción capitalista en la formación social y de la existencia — a través del gobierno militar— de una fracción industrial dominante en el bloque en el poder.

Esta ley se propone acelerar el desarrollo del capitalismo y para ello se fija objetivos claros y concisos. Ella será el instrumento que legitime dicho proceso dándole a su vez un carácter coactivo; es, por lo tanto, el "instrumento estratégico para transformar la actual estructura económica y social del agro".<sup>31</sup>

Sus objetivos se presentan en los Considerandos de la ley y en los discursos de funcionarios del gobierno pudiendo señalar como los más importantes los siguientes:

- 1.—"*Crecimiento sostenido de la producción y de la productividad en el sector agropecuario*".

"... La ley de Reforma Agraria coloca en términos de avance revolucionario la nueva función de la tierra y sus factores conexos y regula las implementaciones, instituciones e instrumentos técnicos que garantizará dentro de los ciclos naturales que no pueden alterarse, el aumento de la producción agropecuaria en el país, la seguridad de una producti-

<sup>30</sup> "Filosofía y Plan de Acción...", pág. 23.

<sup>31</sup> Ver en Anexo Documental los Considerandos de la Ley de Reforma Agraria de 1973.



vidad que surja del tratamiento adecuado del suelo y del aprovechamiento de las características geográficas locales, climatéricas y ecológicas" ... "la tierra ha de ponerse en función social".<sup>32</sup>

2.—*Ampliar el mercado interno.*

... "destruir la rígida estratificación social e incorporar al proceso de desarrollo a los campesinos marginados con el propósito de consolidar e integrar el mercado interno"... y al mismo tiempo ... "elevar y redistribuir los ingresos"...<sup>33</sup> "Las dos terceras partes de los ecuatorianos son minifundistas, o no tienen acceso a la tierra, hallándose marginados, política, económica y socialmente" ... "la meta fundamental de la Reforma Agraria es destruir el complejo latifundio-minifundio para incorporar a la gente de escasos recursos a la vida activa del país."<sup>34</sup>

3.—*Impulsar el desarrollo del capitalismo en el campo, liquidando coactivamente las relaciones pre-capitalistas que constituyen una traba para dicho desarrollo y adecuando a aquellas que no ofrecen resistencia a tal transformación.*

... "La Reforma Agraria implica un proceso mediante el cual se opera una redistribución de la propiedad y del ingreso que permite eliminar el latifundio e integrar al minifundio"...<sup>35</sup>

"... La tierra tiene que ser cultivada a cabalidad, sin que título alguno constituya respaldo a la propiedad con tierras ociosas y abandonadas..."

"... El sometimiento a la arbitrariedad de algunos espíritus de contextura feudal, que a su antojo y desdeñando las enseñanzas modernas, sin considerar la naturaleza del suelo se empeñaban en realizar cultivos que no podían obtener el rendimiento apetecido"

"... He aquí el justo equilibrio entre el vuelo revolucionario y el *respeto al terrateniente progresista*, que invierta capitales en el agro, y que demuestre con hechos que es capaz de significarse como factor de impulso nuevo..."<sup>36</sup>

<sup>32</sup> "El Universo", Guayaquil, 10-X-73.

<sup>33</sup> Ver en Anexo Documental los Considerandos de la Ley de Reforma Agraria de 1973.

<sup>34</sup> "El Comercio", Quito, 17-X-73. Discurso del Director Ejecutivo del IERAC, Ec. Marco Herrera.

<sup>35</sup> Ver en Anexo Documental los Considerandos de la Ley de Reforma Agraria de 1973.

<sup>36</sup> "El Universo", Guayaquil, 10-X-73. Discurso del General Rodríguez Lara.

4.—“*Lograr la plena ocupación de la fuerza de trabajo en el medio rural*”, reduciendo la migración campo-ciudad.

“... que los campesinos en base a la asistencia técnica y crediticia que les brindará el Estado, logren una mejor utilización de las tierras y se ponga fin a la migración constante a las ciudades”.<sup>37</sup>

Estos objetivos si bien se centran en las transformaciones fundamentalmente económicas (implementación, cristalización y ampliación del ámbito de influencia del modo de producción dominante), también —como es lógico— llevan implícita la reestructuración de las clases en el campo; desintegración paulatina de los terratenientes en tanto clase y su transformación (al menos de ciertos sectores) en burguesía agraria o su inserción como miembros de la burguesía industrial.

Esto tiene como contrapartida a nivel de la clase dominada, la desaparición —transformación de los campesinos con sujeción personal en campesinos parcelarios, como paso previo a la transformación de los mismos en proletariado agrícola.

El exigir como un elemento la inserción al “sistema de mercadeo” y la elevación de la producción y la productividad, conlleva a una diferenciación al interior de los campesinos parcelarios que los conduce paulatinamente a un proceso de descampesinización, que no es más que un lento y hasta cierto punto controlado proceso de transformación del campesinado parcelario en proletariado, sea urbano o rural.

Proletarización a la que el campesino opone serias y diversas vías de resistencia, posibilitada por su acceso a la pequeña propiedad.

Sólo una parte del campesinado se transformará en pequeña burguesía —capaz de acumular en pequeña escala— pero sometida e incapacitada de dictar reglas de funcionamiento, ya que se halla subordinada a un sistema de circulación que le impone su dominio. Es a través del sistema cooperativo que se intenta lograr la existencia de esta pequeña burguesía.

Si analizamos el articulado de la ley en función de estos objetivos vemos que a través de él se busca la forma de lograrlos legitimando los medios coactivos para su consecución.

1.—*Crecimiento sostenido de la producción y de la productividad.*

Se establece el respeto al derecho de propiedad, siempre y cuando ésta cumpla con su función social (Art. 23), es decir, se subordina al derecho de propiedad al criterio de eficacia y eficiencia productiva.

En la misma caracterización de la función social de la tierra encontramos el intento de lograr que se produzca en el campo con criterios de

<sup>37</sup> “El Comercio”, Quito, 20-X-73. Discurso del Ministro de Agricultura.

racionalidad capitalista, poniendo en peligro el derecho a la propiedad privada.

La ley establece claramente en su Art. 24, n. 1 y 2, que serán afectadas las propiedades que *están deficientemente explotadas* y aquellas donde no se conserven los recursos naturales.

El Art. 25 va a establecer que se entiende por deficientemente explotadas; aquellas que no hubiesen sido explotadas al menos en un 80% de su superficie aprovechable, que no hubiesen obtenido niveles de productividad mayores o iguales a los niveles medios de la zona y que no hubiesen constituido una infraestructura física que posibilite una explotación racional (este artículo no ha sido aplicado).

2.—*Ampliar el mercado interno.* Este objetivo lo encontramos de manera general a lo largo de todo el articulado, tratando en todo momento de lograr unidades productivas económicas, capaces de generar excedentes comercializables, es decir organizar lo que la ley llama un “nuevo sistema social de empresa de mercado”.<sup>38</sup>

3.—*Impulsar el desarrollo capitalista,* liquidando coactivamente las relaciones pre-capitalistas. Como dijimos este objetivo lleva implícito una reestructuración de clases.

Debemos analizar el articulado en función de las diversas clases involucradas y las alternativas que se presenta a cada una de ellas:

3.1.—En función de la clase terrateniente.

3.1.1.—Se persigue como finalidad liquidar a la clase terrateniente en tanto clase. Esto es claro a través del articulado correspondiente a:

—*Afectación:* serán afectadas las tierras en donde no se cumplan las leyes laborales, y aquellas tierras cuyo propietario no administre en forma directa la explotación. Siendo expropiables los predios trabajados por precaristas hasta septiembre de 1970 y se extinguirá el derecho de propiedad (afectación sin indemnización) cuando se hubiese continuado con formas precarias de explotación después de septiembre de 1970.<sup>39</sup>

En estos artículos se intenta poner fin a las relaciones precapitalistas (en especial a la renta de trabajo) sobre la que se asentaba fundamentalmente el régimen de explotación de la clase terrateniente.

<sup>38</sup> Ley de Reforma Agraria, 1973, Art. 1 y 3. Capítulo VII, título IV.

<sup>39</sup> *Ibidem*, título IV, Cap. I, II, III, y IV.

—*Indemnización*: la forma en que se les paga a los terratenientes, las tierras expropiadas también es relevante. Sólo el 20% será pagado al contado, el resto en bonos de la Reforma Agraria, nominales e intransferibles aun por herencia, que devengaban intereses anuales inferiores a los que regían en la plaza en el momento y con 5 a 10 años de gracia (conforme al tipo de bonos), en donde el Estado no amortizaba la deuda, sólo pagaba intereses.

El precio de la tierra expropiada, a pagar al terrateniente, se fijaba en función del avalúo catastral de 1964, o sea 10 años atrás, teniendo presente la existencia de 3 devaluaciones oficiales en ese tiempo.

Como observamos el pago era altamente perjudicial para los terratenientes y de hecho se observa el interés de acabar con esta clase.

3.1.2.—Permitir la transformación de los miembros de la clase terrateniente en miembros de la burguesía, sea en la fracción agraria, sea en cualquier otra fracción de la burguesía. Lo que se intenta es permitir a la clase terrateniente una vía de disolución-transformación-cristalización, integrándose sus componentes a la clase dominante pero transformados en burguesía.

El articulado establece que no serán afectadas aquellas tierras eficientemente explotadas, o sea con racionalidad capitalista e incluso se les da a los terratenientes un plazo de 2 años (al 1º de enero del 76) para llevar adelante su propia transformación constituyéndose en burguesía agraria (Art. 2; n. 1).

Con respecto a la indemnización el IERAC pagará al contado en su totalidad o casi su totalidad cuando presenten proyectos de inversión calificados como prioritarios por la Junta Nacional de Planificación. (Art. 41).

3.2.—*En función del campesinado*. La disolución-transformación-cristalización de la clase terrateniente en burguesía lleva como contrapartida la transformación del campesinado, estableciéndose una neta y clara diferenciación en el seno de los mismos.

En primer término al abolir todas las formas "precarias" de explotación, se pone fin coactivamente a la relación social de producción centrada en la renta en trabajo, especialmente, y también a las rentas en especies y en dinero que signifique, de algún modo, sujeción personal de la fuerza de trabajo, manteniéndose la renta capitalista. Este campesino con sujeción personal se transforma en pequeño propietario, en campesino parcelario.

Se intentará que dicho campesino también explote sus tierras con un criterio de eficiencia y racionalidad, y para ello se le impedirá subdividir sus predios. Para lograr unidades económicas capaces de generar excedentes comercializables, se fomentará la constitución de cooperativas a fin de salvar el problema impuesto por la escasa superficie de las tierras.

Esta es la política seguida para lograr la "integración del minifundio,"<sup>40</sup> con ella se logra o bien explotaciones eficientes o bien la desaparición del campesino parcelario como tal transformado primero en semiproletario, para acabar finalmente en las filas del proletariado.

Creemos que el Ministro de Agricultura, Maldonado, expresó con claridad, en su oportunidad, los objetivos de la ley:

—Transformación social.

Aumento de la producción.<sup>41</sup>

### REACCIONES FRENTE A LA LEY DE 1973

Indudablemente cualquier disposición gubernamental va a encontrar defensores y detractores de acuerdo consideren las clases o fracciones que dicha ley los favorece o perjudica, también en este caso pensamos ocurre esto, así creemos que —apuntando la ley a la transformación o disolución de los terratenientes como clase— éstos serán quienes con mayor fuerza se opongan a ella y en menor grado aquellos que ya funcionen con criterios capitalistas en el agro y, que será la burguesía —que busca la ampliación del mercado interno— la que apoye dicha ley.

Cada una de estas clases se va a expresar a través de sus organizaciones gremiales y/o de los partidos políticos que, de una forma u otra los representan, o de los medios de comunicación de masas que les son adictos, de allí que para ver las reacciones enunciadas sea necesario que nos atengamos a dichas declaraciones.

Una primera reacción negativa hacia la ley la encontramos en el cuestionamiento que se hace en un artículo de *El Universo*,<sup>42</sup> a la disposición de expropiar a quienes no tienen el 80% de las tierras cultivadas, según el autor del artículo "sería (...) lógico pensar que la política a observarse a través de la respectiva ley sería la de garantizar las actividades agrícolas de todos los que se dedican a ellas y la de respetar, en consecuencia, a todas las áreas cultivadas, cualquiera que sea su extensión", cuestión que resulta amenazada de muerte, según él, por esa disposición. Lo que el articulista se olvida de advertir es que a quienes no tienen el 30% de su propiedad cultivada se le otorgan dos años de gracia para que cumpla con el requisito expuesto, es decir, para que se transformen en verdaderos empresarios capitalistas del agro. Afirma luego: "... Lo que se advierte a través de condiciones tan fuera de lugar es no otra cosa que la influencia de los marxistas criollos en la conformación de la mencionada

<sup>40</sup> *Ibidem*, título IV, Cap. VII.

<sup>41</sup> "El Comercio", Quito, 12-IX-1973.

<sup>42</sup> "El Universo", Guayaquil, 31-X-73. Artículo de Efraín Pérez Castro.

ley, porque con ellas se hará posible desatar sobre las actuales empresas agrícolas el tradicional odio de clases, ya que la referida condición de que sólo se respete la propiedad agrícola cuando está cultivada en un 80% por lo menos, se prestará indefectiblemente a toda suerte de abusos mediante los caprichosos cálculos de los personeros del IERAC, y no solamente mediante el de ellos sino por el de los invasores profesionales de tierras ajenas". El articulista concluye "La trágica verdad es que ya a estas horas las propiedades agrícolas son una brasa de candela para sus propietarios y que buen número de ellos busca dedicarse a otras actividades", nuevamente el autor deja de advertir que con ello se estaría cumpliendo uno de los objetivos de la ley cual es una clara defensa al terrateniente clásico que no está dispuesto a transformar su propiedad en una empresa capitalista. El articulista aparece incluso como "más papista que el Papa", ya que Simón Bustamante Cárdenas, presidente de la Cámara de Agricultura de la I Zona en ese momento, declara en un programa de TV. que según la Ley, la meta es conseguir que "toda propiedad tenga aprovechado por lo menos el 80% de la superficie cultivable, hasta después de dos años. Esta debe ser una meta nacional, sin tomar en cuenta quién es el propietario". La crítica principal que realiza la Cámara de Agricultura a través de sus representantes, no hace a los objetivos planteados en la Ley sino a la imprecisión de muchas de las disposiciones que serían factores limitantes de la propiedad de la tierra "tal vez más exigentes que el de la ley anterior", afirma que "hay angustia y preocupación de la mayoría de los agricultores ante la posibilidad de perder sus propiedades". Pero, por otro lado, tanto el presidente de la Cámara como el secretario ejecutivo de ella, estuvieron de acuerdo en que la ley de Reforma Agraria no solamente debe tener como objetivo el aumento de la productividad, sino también el mejoramiento económico y social de los marginados, de los habitantes del agro, sin embargo advierten que debe existir un criterio de la eficiencia para la distribución de la tierra ya que "no todos los campesinos estarán en capacidad de hacerla producir; son los capaces, los eficientes los que deben ser beneficiarios de la Reforma Agraria".<sup>43</sup>

También la Asociación de Ganaderos de la Sierra<sup>44</sup> emite su opinión frente a la Ley de Reforma Agraria, por supuesto que ésta es contraria a la aplicación de la Ley llegando a afirmar que "con la nueva ley, deja de haber Ley, sólo existe la facultad más completa y amplia de un funcionario para modificar o eliminar la propiedad agrícola", que la mayoría de las causales para expropiación "constituye supuestos enteramente subjetivos" como son el acaparamiento de tierras y la gran presión demográfica. También cuestiona el que el expropiar se pague de acuerdo al

<sup>43</sup> "El Comercio", 26-X-73. Declaraciones de los directivos de la Cámara de Agricultura de la 1ª Zona.

<sup>44</sup> "El Comercio", Quito, 28-73. Declaración de la Asociación de Ganaderos de la Sierra.

avalúo de 1964 lo cual significa "usurpación". Son los ganaderos de la sierra los que más fuertemente critican la ley y los únicos que para ello realizan el análisis de algunos artículos de la misma, fundamentalmente sus ataques apuntan a la expropiación de tierras y a la forma de indemnización, y al IERAC, como organismo encargado de llevar adelante el proceso de Reforma Agraria.

Las opiniones antes presentadas, pese a pertenecer a organizaciones de la clase terrateniente, que de alguna forma critican la Ley de Reforma Agraria, en ningún momento hacen expresa su oposición a una Reforma Agraria lo cual podría estarnos indicando que es ya una clase sumamente debilitada por la ley anterior y en franco estado de descomposición; sin embargo ellos no son los únicos que de una forma u otra cuestionan la actual ley de Reforma Agraria. También surgen críticas y hasta oposición de algunos sectores campesinos, así el II Encuentro Nacional de Campesinos convocado por FENOC, filial de la CEDOC, emite un documento<sup>45</sup> en que se dice que "La ley que se nos pretende imponer desvaloriza los objetivos de real beneficio social al campesinado, preocupándose casi exclusivamente de estimular la modernización de los latifundios sin afectar la estructura de dominación en el campo". Más adelante agrega: "En este camino que se nos intenta trazar, el futuro que nos espera a nosotros y a nuestros hijos, es pasar de precaristas explotados por el terrateniente a jornaleros explotados por el moderno empresario capitalista, pues a través del deliberadamente confuso y oscuro articulado se percibe la cortés invitación hecha a los terratenientes para que en cómodos plazos mejoren su estilo de explotación sobre el trabajador del agro".

Indudablemente que los campesinos tienen razón en cuanto a su crítica, pero si la intención del gobierno es transformar el campo en una empresa capitalista no sólo es necesario que haga desaparecer a los terratenientes sino también transformar al campesino en asalariado agrícola, no olvidemos que una Reforma Agraria en este contexto sólo persigue adecuar la estructura agraria al desarrollo capitalista de la sociedad y como tal es simplemente una medida de reformismo burgués.

Continuando con el documento de los campesinos, en éste también se plantea que no se van a aceptar retrocesos como los siguientes: a) creación de infinitos niveles institucionales encaminados a enredar, demorar y, en definitiva, a debilitar el proceso de Reforma Agraria. b) La reducción del IERAC al papel de simple "muchacho de mandados" de otros organismos, restándole capacidad para cumplir su finalidad específica. c) La creación de mecanismos de apelación claramente destinados a ser el refugio natural de los intereses latifundistas; y, d) El intento de controlar el movimiento campesino a través de métodos paternalistas, concebidos más de acuerdo con la ideología terrateniente que con una concepción revolucionaria nacionalista.

<sup>45</sup> "El Universo", Guayaquil, 31-X-73. Declaraciones del 2o. Encuentro Nacional de Campesinos convocado por la FENOC.

Llama la atención que mientras los terratenientes impugnan las atribuciones que la ley otorga al IERAC, los campesinos por el contrario protestan por la reducción de las atribuciones de dicho organismo. Por otro lado también cabe notar que la oposición de los campesinos es mucho más fuerte que la de los terratenientes, lo cual puede estar significando que los primeros han logrado un desarrollo político en los últimos años, producto, quizás, de la aplicación de la anterior ley de Reforma Agraria que significó al mismo tiempo un debilitamiento de los terratenientes.

El PDC, por su parte considera que la ley de Reforma Agraria es sólo una ley de fomento agropecuario que “ni siquiera será útil para alcanzar los objetivos exclusivamente económicos que busca”. Afirma que no tiene como fin cambiar la estructura agrícola, reivindicar los derechos sociales de los campesinos y modificar la organización del poder en el campo; critica al gobierno por no considerar la incapacidad de los terratenientes para asimilar las innovaciones, para ahorrar y capitalizar, con lo cual parecería que está cuestionando el que se les otorgue un plazo para que aumenten la productividad de sus propiedades. También critica que entre las tierras que se incorporaran de inmediato a la Reforma Agraria no consten las propiedades de la Iglesia y de otras instituciones de finalidad no agrícola. Para este partido, expresión de un sector de la burguesía y pequeña burguesía, la ley no contempla la participación de los campesinos en el proceso —en lo que coincide con el PC— con lo que se repetirá el paternalismo vertical que hizo ya fracasar muchos proyectos del IERAC; finalmente señala que el gobierno puede aprovechar los siguientes elementos positivos de la ley: “el traspaso al IERAC de las haciendas del Estado; la prioritaria entrega de predios a organizaciones campesinas; el mantenimiento de la integridad de las propiedades afectadas; el práctico mecanismo de integración del minifundio que se crea; la afectación conjunta de la tierra y de los bienes muebles y semovientes, siempre que se expida un reglamento adecuado”.<sup>46</sup>

Tal como decíamos en un comienzo para otros sectores la ley es fundamentalmente positiva, así la considera por ejemplo, la Junta Provincial liberal de Pichincha, que afirma que “la reforma es un impositivo irreversible y base fundamental para el desarrollo y la consecución de un equilibrio socio-económico que distribuya bienes y riquezas, dentro de una tónica nacional de justicia bien entendida, que dé a cada cual lo que le corresponde de acuerdo a su preparación, esfuerzo y rendimiento”. Según este partido una ley de Reforma Agraria tiene como propósito la “racionalización del rendimiento de la tierra como factor preponderante y permanente de la economía del país, y la tenencia legítima y justificada en razón de su producción eficiente con miras a su incremento, que traiga bienestar y asegure la subsistencia holgada del pueblo”, para ello entonces, “debe también estar secundada y dinamizada en sus realizaciones por una

<sup>46</sup> “El Comercio”, Quito, 31-X-73. Declaraciones del Partido Demócrata Cristiano.



apropiada ley tributaria que suprima todo gravamen a la tierra en producción y a todos los elementos que concurren a ella, pero que al mismo tiempo grave hasta lo insoportable a la propiedad agrícola ociosa”, en otras palabras lo que se afirma es que debe impulsarse el capitalismo en el campo. Este partido considera que la ley “es bastante aceptable y bien encaminada”.<sup>47</sup>

La editorial de *El Comercio* del día 10 de octubre de 73, comentando declaraciones del director del IERAC, sostiene que lo importante de la Ley de Reforma Agraria es que sirva para robustecer, diversificar e intensificar la producción a la vez que incorpora al campesino de manera más justa y activa a las tareas agropecuarias.

Finalmente, también en el mismo periódico en un artículo firmado por el Dr. Misael Acosta Solís se afirma que lo más importante de la ley es “quitar la tierra al agricultor nómada, al que no sabe proteger y conservar los recursos naturales renovables”. Además considera que si “la ley se aplica con justicia se excluirá el atropello ya consumado en varias provincias contra hacendados que sí han trabajado, lo que significó la migración de miles de campesinos a la ciudad y la disminución de la producción alimentaria y de materias primas”.<sup>48</sup>

#### LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE REFORMA AGRARIA

Previo a efectuar el análisis de los resultados del proceso de reforma agraria llevado a cabo a partir de la ley de 1964, la de 1970 sobre “Abolición del Trabajo Precario” y la de 1973, creemos necesario hacer algunas precisiones.

1.—Analizaremos los resultados obtenidos por la aplicación de los diferentes instrumentos jurídicos como una unidad.

2.—Estableceremos criterios de índole general, a partir de algunas informaciones que maneja y que tienen dicho carácter.

3.—Usaremos dos casos, que dicen relación con la sierra, de manera independiente; tales son el del núcleo formado por las provincias del Azuay-Cañar y el del Chimborazo.

4.—Tanto las conclusiones generales como las particulares no pretenden ser ni exhaustivas ni definitivas, sino una primera aproximación.

<sup>47</sup> “*El Universo*”, Guayaquil, 28-X-73. Declaraciones de la Junta Provincial Liberal de Pichincha.

<sup>48</sup> “*El Comercio*”, Quito, 26-X-73. Artículo del Dr. Misael Acosta Solís.

5.—Finalmente, las conclusiones tampoco hacen referencia a los resultados del proceso de Reforma Agraria en su integridad, sino concretamente a la modificación, directa e indirecta, de la composición de clases en las relaciones de producción agrarias.

Queremos empezar haciendo una cita de la exposición de motivos presentada en la “Ley de Abolición del Trabajo Precario en la Agricultura”.<sup>49</sup> “Puede decirse que todo el atraso y el subdesarrollo en nuestro país provienen de las anacrónicas formas económicas y sociales empleadas en la agricultura, que conservamos desde la época colonial, que han mantenido en la servidumbre medioeval a los campesinos, indios y montubios, *impidiendo el desarrollo capitalista en el campo* (subrayado nuestro) con métodos modernos de trabajo, mediante la mecanización y la alta técnica que caracterizan a la agricultura de los países desarrollados.

Esta ley está inspirada no solamente en razones de justicia social, sino en la necesidad imperiosa de sacar tanto el mejoramiento de la agricultura como el desarrollo de la industria nacional. La industria necesita para desarrollarse, un mercado interno suficientemente amplio, con campesinos económica y socialmente libres, cuya elevación del nivel de vida los haga capaces de consumir productos industriales”.

Pedimos disculpas por esta larga cita, pero nos parece de una claridad meridiana en cuanto a los objetivos de la Reforma Agraria, por un lado, y, por otro, señala hacia dónde debemos orientar nuestras conclusiones.

De modo general diremos que los objetivos propuestos, en cuanto a desarrollar el capitalismo agrario y por ende el capitalismo globalmente, han tenido un éxito parcial. Esto es lo que tratamos de demostrar a continuación.

Analicemos primeramente las transformaciones ocurridas a nivel de las clases explotadas:

a.—A través de la aplicación de los tres instrumentos jurídicos se ha llegado a una desaparición casi completa de todas las formas precarias de tenencia de la tierra, que eran otras tantas formas de existencia de relaciones precapitalistas de la fuerza de trabajo. Sin embargo, han sido detectadas algunas formas disimuladas —por lo menos en el Chimborazo— como arreglos de aparcerías, forzados por las insuficientes condiciones económicas en las que los nuevos parceleros desarrollan sus actividades, asimismo se han detectado pagos en trabajo por el uso de servicios y pastos de la hacienda.

b.—La abolición de las formas precarias y la entrega de las parcelas a los campesinos, así como la completa repartición de una cantidad minoritaria de haciendas —en su mayor parte pertenecientes a entidades públicas— han llevado al crecimiento de la tenencia minifundista que, desde

<sup>49</sup> Ley de Abolición del Trabajo Precario, 1970.

el punto de vista de las clases, se expresa en la expansión numérica de los campesinos parcelarios.

c.—Junto a la existencia de los parcelarios se ha generalizado la existencia de las relaciones salariales, que como objetivo no sólo es refrendada por los textos manejados hasta ahora, sino que también en el que incluimos a continuación: “Al haberles entregado los huasipungos la ley pretendía que constituyeran huertos familiares, y que su principal ingreso económico provendría del trabajo como jornaleros de los predios.”<sup>50</sup>

d.—La masa de asalariados agrícolas está compuesta en la actualidad por dos partes:

1.—Asalariados “puros”, que no poseen tierras y que serían, a nuestro entender, la minoría de la fuerza de trabajo campesina.

2.—Asalariados “semi-proletarios”, en cuanto simultáneamente son jornaleros y propietarios de pequeñas parcelas que no serían suficientes para solventar la subsistencia del trabajador y su familia, obligando —normalmente al jefe de familia— a vender fuerza de trabajo, en tanto el resto de la familia explota la parcela.

e.—La existencia de este semi-proletariado sería más funcional a las necesidades del capitalismo ecuatoriano actual, en primer lugar porque sería una *fuerza de trabajo más barata*, ya que los ingresos del grupo familiar provendrían de dos fuentes. En segundo lugar, porque su condición, de *semi-proletario*, sería una *traba para el desarrollo de una conciencia de clase como proletario*.

f.—La liquidación de las formas precarias ha permitido, también, la *movilidad de la fuerza de trabajo*, que ha emigrado a las ciudades, en donde se ofrece en carácter de no calificada. El semi-proletariado, por su parte, emigra temporalmente hacia zonas donde realiza trabajos de carácter agrícola, como ocurre con la inmigración hacia la costa. En el caso del Chimborazo, se calculaba que en el año 1971 estos desplazamientos involucraban entre 25 y 30 mil campesinos que se dirigían a la Cuenca del Guayas; para el caso de Azuay y Cañar la situación es similar, aunque no podemos señalar cifras, presentándose emigración hacia la Costa y ciudades como Cuenca, donde trabajan en la construcción de viviendas y en obras de infraestructura.

g.—La necesidad del desplazamiento surge de varios factores, entre los que se destacan los siguientes:

—Insuficiencia de la parcela para solventar las necesidades de la familia.

<sup>50</sup> La Reforma Agraria y la Colonización en el Ecuador, Documento N° 3, pág. 25.

— Poca capacidad de absorción de la fuerza de trabajo por las haciendas, problema que se agudiza por la mecanización introducida —aunque ésta todavía sea poco significativa— y por el hecho de que los terratenientes siguen utilizando en un bajo porcentaje la tierra de que disponen.

— Bajos salarios, no respetándose en muchos casos ni siquiera el salario mínimo.

— Sobrante relativo de población, que el mismo crecimiento vegetativo va generando.

Es interesante recalcar que si bien, este desplazamiento temporal, no está consignado como objetivo directo en ninguno de los documentos analizados, es absolutamente necesario para el desenvolvimiento del sistema y es más adecuado que la migración definitiva campo-ciudad que, al originar “la marginalidad urbana”, crea un problema que puede ofrecer peligros incluso políticos. De ahí que éste sea un objetivo implícito realizado.

h.—En las haciendas reformadas se ha ido generando una diferenciación entre los campesinos parcelarios, que ha llevado a que la primitiva distribución de tierras se altere, surgiendo individuos que tienen actualmente hasta 40 hás. de tierra, en tanto otros no alcanzan a tener 1 há. Este proceso que hemos constatado en algunas haciendas expropiadas a la “Asistencia Social” en el Azuay, parece ser de orden general. Sin entrar a explicar sus causas, podríamos señalar que sus consecuencias son que una parte de los campesinos beneficiados están tendiendo a “capitalizarse” mientras los otros se tornan en asalariados de aquéllos.

i.—Otro hecho que tiende en general a acelerar la proletarización de los campesinos “reformados” y cooperativizados es la Nueva Política del IERAC anunciada en su Boletín mensual “El Campesino”.<sup>51</sup> El tenor de la nueva política es el siguiente:

- Impulsar la agro-industria.
- Promover, para ello, la suscripción de convenios entre las cooperativas y la empresa privada.
- La fase agrícola de los proyectos, esto es, la tarea de proporcionar los insumos, será operada en sociedad entre empresarios y cooperativas.
- Las cooperativas aportan al usufructo de su tierra comunitaria y las empresas al capital y sus medios técnicos y administrativos.
- El IERAC controlará que los convenios se cumplan.
- Los campesinos participarán en las utilidades netas y obtendrán jornales por su trabajo, el cumplimiento de las leyes sociales; se tratará, también, de crear verdaderas aldeas que provean de servicios básicos.

<sup>51</sup> “El Campesino”, enero 1977, N° 26, pág. 1 y 3. Boletín Mensual Publicado por el IERAC.

Es decir, se trata de una forma más sutil y eficaz de someter a los campesinos a la explotación del capital.

Si bien es cierto que los lazos de dependencia personal entre campesino y terratenientes han sido virtualmente liquidados, ello no significa que el campesino haya dejado de ser explotado; ahora lo es por el Capital, pero han surgido, además, relaciones con otros sectores sociales, así es como en cabeceras parroquiales y cantonales han surgido “intermediarios” y “prestamistas” que, aprovechando las condiciones de pobreza de los “nuevos y flamantes empresarios agrícolas”, encuentran nuevas formas de explotación y dependencia. No es de extrañar que el campesino recurra en busca de préstamos que se le darán hipotecando su parcela y comprometiéndose a pagar en dinero o en productos, a través de verdaderas formas de aparcería. En cuanto a los intermediarios, éstos compran cosechas en el terreno y estrujan a los pequeños propietarios.

Nos interesa en segundo lugar, ver cuál ha sido la evolución del sector terrateniente.

a.—La Reforma Agraria no ha repartido la tierra en una magnitud que elimine el latifundio, dado que esto nunca fue un objetivo básico, amparándose para ello en el concepto de “función social de la tierra” que protegía el latifundio que cumpliera las condiciones que dicho concepto implica y además apoyase su funcionamiento. Lo que afirmamos acerca de la no repartición puede verse en los anexos estadísticos.

b.—Subsiste, entonces, el latifundio y con éste el terrateniente; pero la clase terrateniente como tal, se encuentra en un franco e irreversible proceso de disolución, simultáneo con el de constitución de una fracción burguesa agrícola.

c.—Siguiendo los lineamientos señalados por Andrés Guerrero,<sup>52</sup> el proceso ocurriría de la siguiente manera:

1.—Las escasas haciendas “modernas”, se incorporaron definitivamente en la década de los 60 a las relaciones capitalistas de producción. Se utiliza en ellas un proletariado poco numeroso y se ha introducido tecnología en cantidad y calidad aceptable. Su especialización productiva tiende hacia lo *pecuario*.

2.—Las haciendas “tradicionales corrientes” (definición del CIDA), parecen haber seguido tres vías en su disolución-transformación:

— Un sector de estos terratenientes se convirtió en verdaderos capitalistas agrícolas, mecanizando las explotaciones, mejorando rendimientos y contratando trabajo asalariado.

<sup>52</sup> Guerrero, Andrés, *Renta Diferencial y vías de disolución de la Hacienda Precapitalista en el Ecuador*.

— Un segundo grupo de terratenientes, no ha tenido otra alternativa que aceptar el establecimiento de relaciones salariales, pero no han realizado inversiones dignas de tener en cuenta, ni tampoco han ampliado la frontera agrícola. Por lo tanto, el proceso de trabajo muestra un bajo desarrollo de las fuerzas productivas. Estos terratenientes se han negado a convertirse en “empresarios agrícolas” y mantienen un comportamiento económico que presenta rasgos pre-capitalistas.

— Un tercer grupo de terratenientes fue expropiado y las haciendas se convirtieron en pequeñas unidades de producción o en cooperativas cuyo rasgo jurídico de adjudicación colectiva no ha podido, como es normal, detener la tendencia a una parcelación real.

3.—En cuanto a las haciendas en que predominaba el ausentismo y sus propietarios, eran estrictamente perceptores de renta (incluyéndose aquí las de entidades públicas y eclesiásticas), fueron parceladas y entregadas a los campesinos en forma colectiva e individual, lo cual no ha impedido que la forma general de explotación sea la parcela individual.

Podemos afirmar, entonces, que en la sierra el proceso de disolución de la hacienda, donde predominaban relaciones precapitalistas y la consiguiente disolución de las clases correspondientes a estas relaciones, ha operado por las llamadas *vía junber* y *vía campesina*.<sup>53</sup>

En lo que respecta a la primera, la *vía junber*, está presente por el hecho de que son los propios terratenientes los que, coaccionados por la Reforma Agraria, se transforman en burguesía agraria. Este parece ser el aspecto más generalizado del proceso de disolución-transformación-constitución que se opera a nivel de los explotadores.

En cuanto a la *vía campesina*, ésta implica la desaparición de los tipos más descompuestos de la hacienda tradicional,<sup>54</sup> Dando como resultado la entrega de las tierras a los campesinos y la constitución de éstos en parcelarios pobres. Normalmente es en estas haciendas donde, previa y posteriormente a la dictación de la Reforma Agraria del 64, se dio una fuerte y combativa movilización de los campesinos.

Es importante hacer notar que cualquiera haya sido la *vía* de disolución, ella estuvo si no siempre determinada, por lo menos acelerada por la política económica traducida en las leyes de Reforma Agraria y otro tipo de medidas de “promoción” agraria.

<sup>53</sup> Utilizaremos el concepto de “*vía campesina*” y no “*vía farmer*”, porque la hacienda pre-capitalista puede disolverse dando origen a un sinnúmero de pequeños campesinos parcelarios sin la menor posibilidad de constituirse en “*farmers*”, o sea que les está negada, por razones económicas objetivas, la capacidad real de acumulación, siendo su alternativa (a un lapso mayor o menor, dependiendo éste de su capacidad de resistencia) el ingreso a las filas del proletariado, sea éste urbano o rural.

<sup>54</sup> C.I.D.A., *op. cit.* Cap. III.

Cuando se analizan los objetivos explícitos e implícitos que el proceso de Reforma Agraria tuvo, y sigue teniendo, en el sector de la sierra, podemos establecer como objetivo central el desarrollo del capitalismo ecuatoriano y para ello el agrario. Si observamos los resultados obtenidos, desde la perspectiva del objetivo central, podemos señalar lo siguiente:

1.—Virtualmente ha desaparecido la clase terrateniente, aunque su racionalidad y formas de comportamiento social y económico aún ejerce influencia considerable en un sector ¿de la burguesía agraria? (de los terratenientes).

2.—Se ha dado paso a la conformación de una burguesía agraria que como fracción de clase cohesionada y coherente aún es primaria.

3.—El campesinado se habría transformado en un proletariado “puro” minoritariamente y en semi-proletariado la generalidad, cuya fuerza de trabajo se vende barata y es móvil.

4.—Sin embargo, estos campesinos si bien se han incorporado —en alguna medida— al mercado de consumo, no han venido a fortalecer un mercado interno suficiente, debido a sus bajos ingresos, esto es, *no se han convertido en reales agentes de consumo*.

5.—Por otra parte el aumento de la productividad, y con ella de la producción, que aliviaría las presiones inflacionarias no ha ocurrido y más bien este problema tiende a agravarse poniendo trabas al desarrollo del capitalismo que hoy pasa necesariamente, por el sector y la fracción industrial.

6.—Pese a lo anterior, la fracción industrial ha logrado quitar de medio a una clase con la cual tenía intereses contradictorios, y antagónicos convirtiéndola en una fracción con la cual finalmente tiene y tendrá intereses no-antagónicos.

7.—La Reforma Agraria tenía también como objetivo contener el descontento en el campo, esto lo ha logrado allí donde ha operado, pero por lo estrecho de su radio de acción no se puede decir que haya resuelto el problema, aun cuando lo ha debilitado.

8.—Finalmente, existe hoy día una marcada tendencia a acentuar los programas de fortalecimiento del sector capitalista del campo ecuatoriano,<sup>55</sup> a debilitar la repartición de tierras, el presupuesto del IERAC en el presente año es la mitad del correspondiente al año 76, por lo menos en cuanto a lo asignado en el presupuesto del Estado; surgen manifestaciones de que se debía acabar con dicho organismo y se busca más bien acre-

<sup>55</sup> Nos referimos a programas específicos desarrollados a través de organismos especializados como el “Programa Nacional del Banano”, y otros, además del papel que juega el Banco de Fomento en relación al crédito agrícola y otras tareas.

centar el proceso de colonización en el Oriente y Costa. Al parecer por razones de orden político y económico la Reforma Agraria como repartición de tierras ha terminado.

CUADRO COMPARATIVO DEL NUMERO DE HECTAREAS  
ADJUDICADAS EN AREAS DE REFORMA AGRARIA Y DE  
COLONIZACION EN LOS PERIODOS DE 1964-1971  
Y 1972-1977 (Agosto)

	1964-1971		1972-1977 (Agosto)		Total	
	Has.	%	Has.	%	Has.	%
Negociaciones, Reversiones y Expropiaciones ..	61.974	44.0	78.922	56.0	140.896	100.0
Liquidación de Formas Precarias de Tenencia .....	102.626	53.6	88.741	46.4	191.367	100.0
Parcelaciones en Haciendas del Ministerio de Salud .....	14.299	34.0	27.816	66.0	42.115	100.0
TOTAL Refor. Agraria	178.899	47.8	195.479	52.2	374.378	100.0
TOTAL Colonización ..	518.000	44.7	640.369	55.3	1.158.369	100.0
TOTAL GENERAL .....	696.899	45.5	835.848	54.5	1.532.747	100.0

FUENTE: Archivo de Providencias de Adjudicación de Tierras.

ELABORADO POR: Evaluación y Estadística.



CUADRO COMPARATIVO DEL NUMERO DE FAMILIAS  
BENEFICIADAS EN AREAS DE REFORMA AGRARIA Y  
DE COLONIZACION EN LOS PERIODOS DE: 1964-1971  
Y 1972-1977 (Agosto)

	1964-1971		1972-1977 (Agosto)		Total	
	Has.	%	Has.	%	Has.	%
Negociaciones, Reversiones y Expropiaciones .....	4.498	47.4	4.998	52.6	9.946	100.0
Liquidación de Formas Precarias de Tenencia ..	21.871	71.4	8.742	28.6	30.613	100.0
<b>Parcelaciones en Haciendas</b> del Ministerio de Salud..	5.091	65.2	2.721	34.8	7.812	100.0
TOTAL Reforma Agraria ..	31.460	65.6	16.461	34.4	47.921	100.0
TOTAL Colonización .....	14.432	49.7	14.617	50.3	29.049	100.0
TOTAL GENERAL .....	45.892	59.6	31.078	40.4	76.970	100.0

FUENTE: Archivo de Providencias de Adjudicación de Tierras.

ELABORADO POR: Evaluación y Estadística.

CUADRO 17  
 DISTRIBUCION DE LAS METAS FISICAS DE REFORMA  
 AGRARIA EN EL ECUADOR DURANTE 1973/77,  
 POR PROYECTOS  
 (EN HECTAREAS)

<i>Proyectos</i>	<i>Familias</i>	<i>Areas de asentamiento tradicional</i>	<i>Areas nuevas</i>
Reforma Agraria en tierras arroceras	48.000	480.000	50.000
Reforma Agraria en otras tierras del Guayas <sup>1</sup> .....	8.500	85.000	.....
Reforma Agraria en Bolívar, Chimborazo y Cotopaxi .....	5.000	50.000	17.000
Reforma Agraria en Loja y otras provincias .....	13.500	135.000	46.000
TOTAL .....	75.000	750.000	113.000

<sup>1</sup> Incorporará 2,000 familias de Bolívar, Chimborazo y Cotopaxi.

FUENTE Y ELABORACIÓN: Junta Nacional de Planificación y Ministerio de Agricultura y Ganadería.

ADJUDICACION DE TIERRAS EN LAS PROVINCIAS DEL  
AZUAY Y CAÑAR  
OCTUBRE 1964—1976  
(M.C.)

Provincia	Concepto	Hectáreas adjudicadas	Adjudicación individual	Adjudicación colectiva	Beneficiarios
AZUAY:	Transacciones .....	1.119,18	1.119,18	.....	272
	Sentencias 1ra. y 2da. ....	48,27	48,27	.....	15
	Derecho Público .....	2.553,87	.....	2.553,87	224
	Huasipungos: Sector Privado	1.556,10	.....	.....	676
	Huasipungos: Asistencia Social	1.220,88	1.220,88	.....	249
CAÑAR:	Transacciones .....	514,05	514,05	.....	191
	Sentencias 1ra. y 2da. ....	1.642,72	1.642,72	.....	168
	Derecho Privado .....	13.698,72	1.147,60	12.551,12	1.270
	Derecho Público .....	16.283,39	4.167,60	12.115,79	586
	Huasipungos: Sector Privado	2.121,51	2.121,51	.....	644
	Huasipungos: Asistencia Social	3.181,25	3.181,25	.....	300
TOTAL		43.939,94	16.719,16	27.220,78	4.595
T O T A L E S :					
AZUAY		6.498,30	3.944,43	2.553,87	1.436
CAÑAR		37.441,64	12.744,73	24.666,91	3.159
TOTAL		43.939,94	16.719,16	27.220,78	4.595

CUADRO A-1  
 NUMERO DE EXPLOTACIONES Y SUPERFICIE TOTAL, POR  
 TAMAÑOS. TOTAL SIERRA Y COSTA

Tamaños	NUMERO DE EXPLOTACIONES						SUPERFICIE TOTAL	
	1954		1968		1954		1968	
	Número	%	Número	%	Héctáreas	%	Héctáreas	%
Menores de 1 hectárea	92.387	26.8	206.085	33.0	46.000	0.8	92.851	1.4
De 1 a 5 Has.	159.299	46.3	263.293	42.2	386.200	6.4	613.380	9.4
De 5 a 10 Has.	36.250	10.5	67.387	10.8	271.500	4.5	458.532	7.0
De 10 a 20 Has.	21.400	6.2	34.525	5.5	294.300	4.9	461.640	7.1
De 20 a 50 Has.	19.415	5.6	29.972	4.8	591.500	9.9	927.955	14.2
De 50 a 100 Has.	8.327	2.4	13.682	2.2	547.200	9.1	867.867	13.3
De 100 a 500 Has.	5.787	1.7	7.877	1.3	1,156.300	19.3	1,551.584	23.7
De 500 a 1,000 Has.	664	0.2	863	0.1	464.700	7.7	596.958	9.1
De 1,000 y más Has.	705	0.3	354	0.1	2,242.000	37.4	971.466	14.8
TOTAL:	344.234	100.0	624.038	100.0	5,999.700	100.0	6,542.133	100.0

FUENTE: Censo Agropecuario de 1954 y Encuesta Agropecuaria de 1968

ELABORACIÓN: Del Autor.

## BIBLIOGRAFIA

- "*Ley de Abolición del Trabajo Precario en la Agricultura*". (Septiembre, 1970). Secretaría Adjunta de Información. República del Ecuador.
- Cueva, Agustín, Báez René y otros. "*Ecuador: Pasado y Presente*". Universidad. Quito, Ecuador, 1975.
- IERAC, MAG. "*La Reforma Agraria y la Colonización en el Ecuador 1964-1975*". Publicada por la Dirección de Planificación, Evaluación y Estadística (IEPAC) del IERAC.
- Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Cuenca. "*Política Económica, Estado y Lucha de Clases en el Ecuador, Período 1972-75*". Ponencia presentada al Primer Congreso Nacional de Sociología, y Ciencias Políticas del Ecuador. Mimeo.
- Arias, Manuel. "*Estructura Agraria del Ecuador*". (Estadística comparativa de la situación en 1954 y 1968). Publicaciones de la Junta Nacional de Planificación. Quito, Ecuador, 1972.
- JUNAPLAN - BID. "*Chimborazo, Estudio Socioeconómico*". Publicaciones de la Junta Nacional de Planificación. Quito, Ecuador, 1973.
- CIDA. "*Tenencia de la Tierra y Desarrollo Socio-Económico del Sector Agrícola: Ecuador*". Publicado por: Unión Panamericana. Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Washigton, D.C. 1965.
- Cerna Veloz, Milton. "*Evaluación del Proceso de Reforma Agraria en las Provincias de Azuay y Cañar, 1964-1976*". Tesis para optar el grado de Economista. U. Estatal de Cuenca, Ecuador, 1977.
- Moncayo, Patricio. "*Ecuador: grietas en la dominación*". Quito, Ecuador, 1977.
- Báez, René. "*Evolución reciente de la Economía Ecuatoriana*". En Revista "Difusión Económica". Año 14. Instituto de Investigaciones Económicas de la U. de Guayaquil.
- Monsalve Pozo, Luis. "*La Reforma Agraria en el Ecuador y en el Azuay*". Su panorama social legal". U. Estatal de Cuenca, Ecuador, 1965.
- Atkin Pope, George. "*La Junta Militar Ecuatoriana 1963-1966*". En Revista "Economía" No. 60. Marzo 1974, del Instituto de Investigaciones Económicas y Financieras. U. Central. Quito, Ecuador, 1964.
- Lenin, V. I. "*El Estado y la Revolución*". Ediciones en Lenguas Extranjeras. Pekín, 1975.
- Gutelman, Michel, *Structures et Réformes Agraires. Instruments pour l'analyse*. F. M. Petite Collection Maspero, París, 1974.
- Poulantzas, Nicos. *Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista*. Siglo XXI, 13a. edición, México, 1976.
- Guerrero, Andrés. *Renta Diferencial y vías de disolución de la Hacienda Pre-capitalista en el Ecuador*. Mimeo, 1977.

Naciones Unidas. *Informe sobre la situación social en el mundo en 1963*. Del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Mimeo, 1963.

Marx, Karl. *Fondements de la critique de l'economie Politique (Grundrisse)* Editions. Anthropos, Paris, 1970.

"*Ley de Reforma Agraria 1973*". Quito, Ecuador.

"*Ley de Reforma Agraria y Colonización 1964*". Quito, Ecuador.